

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Julio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
1-7-932	63,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	63,00	30-6-932	93,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-7-932	63,35	» E. de 25.000 » »	63,00	28-6-932	92,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
1-7-932	63,35	» D. de 12.500 » »	63,10	30-6-932	93,25	» E. de 25.000 » »	92,00
30-6-932	63,60	» C. de 5.000 » »	63,25	1-7-932	92,00	» D. de 12.500 » »	92,00
30-6-932	63,00	» B. de 2.500 » »	63,25	1-7-932	92,00	» C. de 5.000 » »	92,00
1-7-932	62,80	» A. de 500 » »	63,25	1-7-932	93,50	» B. de 2.500 » »	92,00
30-6-932	62,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,00			» A. de 500 » »	92,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-6-932	76,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	75,50	21-6-932	77,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
23-6-932	76,00	» E. de 12.000 » »	70,25	1-7-932	77,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,70
27-6-932	77,2	» D. de 6.000 » »	77,35	1-7-932	77,70	» E. de 25.000 » »	77,70
30-6-932	77,50	» C. de 4.000 » »	78,00	30-6-932	77,70	» D. de 12.500 » »	77,70
22-6-932	77,50	» B. de 2.000 » »	78,50	1-7-932	77,70	» C. de 5.000 » »	77,70
30-6-932	79,26	» A. de 1.000 » »	78,50	1-7-932	77,70	» B. de 2.500 » »	77,70
24-6-932	78,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A. de 500 » »	77,70
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-6-932	73,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	71,00	16-7-932	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
9-6-932	73,25	» D. de 12.500 » »	71,00	28-1-932	65,00	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
29-6-932	72,00	» C. de 5.000 » »	71,00	20-8-932	67,00	» G. de 100.000 » »	
28-6-932	72,25	» B. de 2.500 » »	71,00	20-6-932	67,00	» F. de 50.000 » »	60,25
30-6-932	72,00	» A. de 500 » »	71,00	28-6-932	67,00	» E. de 25.000 » »	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie H. de 50.000 pesetas nominales.....	80,50	28-6-932	67,00	» D. de 12.500 » »	
22-7-931	80,00	» E. de 25.000 » »	80,50	29-6-932	67,00	» C. de 5.000 » »	60,25
22-7-931	80,00	» D. de 12.500 » »	80,50	1-7-932	66,25	» B. de 2.500 » »	66,25
22-8-931	81,25	» C. de 5.000 » »	80,50	1-7-932	67,5	» A. de 500 » »	66,75
22-7-931	81,75	» B. de 2.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A. de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
13-6-932	79,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	80,50	30-1-932	78,7	» G. de 80.000 » »	
8-6-932	80,50	» E. de 25.000 » »	80,50	17-6-932	77,75	» F. de 40.000 » »	
30-6-932	79,90	» D. de 12.500 » »	80,50	21-6-932	79,00	» E. de 20.000 » »	
1-7-932	80,00	» C. de 5.000 » »	80,50	23-6-932	78,50	» D. de 10.000 » »	77,75
30-6-932	79,90	» B. de 2.500 » »	80,50	28-6-932	78,75	» C. de 4.000 » »	77,75
1-7-932	80,00	» A. de 500 » »	80,50	24-6-932	79,00	» B. de 2.000 » »	77,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-1-932	89,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	82,00	30-6-932	79,00	» A. de 400 » »	77,75
1-4-932	90,00	» E. de 25.000 » »		30-6-932	82,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
27-4-932	91,40	» D. de 12.500 » »		1-6-932	81,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-7-932	92,5	» C. de 5.000 » »	91,50	1-6-932	81,35	» E. de 25.000 » »	91,40
29-6-932	92,50	» B. de 2.500 » »	91,50	1-6-932	81,35	» D. de 12.500 » »	91,40
30-6-932	93,00	» A. de 500 » »	92,00	30-6-932	82,50	» C. de 5.000 » »	91,40
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
29-6-932	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	92,00	30-6-932	82,50	» B. de 2.500 » »	91,40
20-6-932	92,25	» E. de 25.000 » »		30-6-932	82,50	» A. de 500 » »	91,40
30-6-932	92,50	» D. de 12.500 » »		29-6-932	92,25	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
30-6-932	92,50	» C. de 5.000 » »		20-6-932	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
30-6-932	92,75	» B. de 2.500 » »		30-6-932	92,50	» E. de 25.000 » »	
30-6-932	93,50	» A. de 500 » »		30-6-932	92,75	» D. de 12.500 » »	91,50
				30-6-932	93,50	» C. de 5.000 » »	91,50
						» B. de 2.500 » »	91,50
						» A. de 500 » »	92,00

DEPENDIENTE		YABRES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIABARES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dep. embolsado 0/100	CAMBIOS PUBLICADOS 0/100
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
25-4-331	89,40	Carpetas prov. de Deuda amortizable 5 % (emisión de 1929), En diferentes series.....		1-7-332 518,00 28-6-332 300,00 24-6-332 210,00 27-6-332 187,00 30-6-332 178,00 1-7-332 78,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España..... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Sociedad Gral. Azu. Preferentes.....	500 500 250 500 500 500 500		615,00 73,50	
1-7-332 1-7-332	103,50 103,30	Carpetas prov. de bonos tro. de Tesorería al 4 1/2 % a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.000..... " B, de 10.000 " 1 a 20.000.....	180,00 180,00	1-7-332 42,00 1-7-332 60,00 20-6-332 144,00 30-6-332 255,00 29-6-332 78,00	carera Legales... Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. N. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.....	400 100 476 476	Interés anual por 100	44,00 916,00 161,00 297,90	
10-1-332 2-8-332 3-12-331	80,00 80,00 80,60 86,28	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.682..... " B, de 500 " 1 al 6.031..... " C, de 5.000 " 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-331 400,00 30-6-332 81,25 1-7-332 88,15 1-7-332 102,00 27-6-332 97,15 30-6-332 78,50 23-6-332 76,00 19-4-332 76,00 31-3-331 76,75 22-12-331 90,00 13-5-329 76,50 13-6-320 71,50 13-5-320 72,50 13-5-320 72,50 28-5-325 64,06	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España... F. C. M. Z. A. N.ª Serie A..... " " " " Serie B..... " " " " Serie C..... Idem Norte de España 1.ª serie... " " " " 2.ª serie... " " " " 3.ª serie... Enero de 1903..... 4.ª serie... " " " " 5.ª serie... Ayuntamiento de Madrid.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 2 3	81,25 88,25 100,10 97,10	
17-332 17-332 27-6-332 12-2-332	87,40 87,40 89,75 86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4 1/2 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... " B, de 5.000 " 1 al 50.000... " C, de 25.000 " 1 al 6.000... En diferentes series.....	87,80 87,50 87,50	30-6-332 87,00 17-6-332 84,00 21-6-332 79,25 29-6-332 72,00	Expropiaciones del Interior..... Empéstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918..... Cédulas del Esanche.....	100 500 500 500		96,00	
30-4-332 30-6-332 30-6-332 10-6-329	89,75 89,75 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4 1/2 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... " B, de 5.000 " 1 al 15.000... " C, de 25.000 " 1 al 4.000... En diferentes series.....	79,45	13-5-329 76,50 13-6-320 71,50 13-5-320 72,50 13-5-320 72,50 28-5-325 64,06					
30-6-332 30-6-332 1-6-331	89,75 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... " B, de 5.000 " 1 al 60.000... " C, de 25.000 " 1 al 6.000... En diferentes series.....	79,66						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del párrafo 4.º de la Real orden número 312 del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre de 1930.					
		LUGAR	Valor								
4 por 100 perpetua al contado.....	249,500	París...	47,80	New York	12,16						
Idem fin corriente.....	"	Bruselas...	169,30	Berlín	2,80						
Idem fin próximo.....	"	Zurich...	237,90	Estocolmo							
4 por 100 amortizable.....	214,500	Berna...	"	Oslo.....	"						
5 por 100 amortizable.....	186,000	Ginebra...	"	Praga...	"						
Acciones del Banco de España.....	7,000	Roma...	02,10	Lisboa...	"						
Idem del Banco Hipotecario.....	"	Milán...	"	Argentina	"						
Idem de la Arrendadora de Tabacos... Azucarera... Preferentes.....	" "	Londres...	43,80								
Idem— Ordinarias.....	106,000										
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	5,000										
Idem Id. al 6 %.....	60,500										

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Oropesa y Puerto de San Vicente (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.509 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos, de Toledo, y en las Estafetas de Oropesa y Puente del Arzobispo, con arreglo a lo preceptado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

S—649

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Bendilla del Monte y Madrid (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.504 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Madrid, con arreglo a lo preceptado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las

diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Madrid, el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1932.—El Director general, Serafin Ocón.

Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—312

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 12

Necesitando este Cuerpo adquirir combustible para confeccionar las comidas en esta plaza y para el Batallón destacado en Orense, se pone en conocimiento de los industriales para que aquellos que lo deseen puedan concurrir al concurso con pliego cerrado, dirigido al Comandante Mayor en Lugo, en el cual expengan el precio de la leña y carbones minerales y vegetales para el concurso que se celebrará el día 28 del próximo mes de Julio, a las doce horas, en el Cuartel de San Fernando, debiendo los concursantes sujetarse a las condiciones siguientes:

Primera. Los pagos estarán sujetos a: descuento del 1,30 por 100 y timbre correspondiente, presentando la cédula personal y el último recibo de la contribución industrial.

Segunda. El importe de los avances será satisfecho entre los adjudicatarios.

Tercera. Los contratistas dispondrán de un almacén suficientemente surtido, al que concurrirán a suministrarse diariamente las fuerzas de las guardaciones citadas.

Cuarta. Las proposiciones deben hacerse sin pedir guías millares, que no son aplicables a esta clase de adjudicaciones.

Lugo, 26 de Junio de 1932.—El Comandante Mayor, Emilio Quintela.—Visto bueno: el Coronel (Ilegible).

S—650

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

SECCION PRIMERA

Don Salvador Misa y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de Julio próximo venidero tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Stiles y Benatae la tercera subasta del aprovechamiento maderable de los cuatro lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1930-1931, y los seis lotes correspondientes al año forestal 1931-1932.

Lote número 1 del año forestal 1930-1931.—Constituido por la corta de 330 pinos marcados en el tramo II del cuartel A de la sección segunda del monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 429,754 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en pesetas 5.157,05.

Lote número 2 del año forestal 1930-1931.—Constituido por la corta de 700 pinos marcados en el tramo III del cuartel A de la sección segunda, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 415,204 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.982,45 pesetas.

Lote número 4 del año forestal 1930-1931.—Constituido por la corta de 744 pinos marcados en el tramo II del cuartel A de la sección tercera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 404,648 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.856,78 pesetas.

Lote número 5 del año forestal 1930-1931.—Constituido por la corta de 887 pinos marcados en el tramo III del cuartel B de la sección tercera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 578,115 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 6.949,38 pesetas.

Lote número 1 del año forestal 1931-1932.—Comprende la corta de 427 pinos marcados, 22 en el tramo II y 405 en el tramo III del cuartel A de la sección cuarta, cuyo volumen maderable ha sido aforado en rollo y con corteza en 300,824 metros cúbicos, de los cuales 17,985 corresponden al tramo II y 282,839 al III, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 3.609,89 pesetas.

Lote número 2 del año forestal 1931-1932.—Comprende la corta de 595 pinos marcados en el tramo II del cuartel B de la sección cuarta, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 507,440 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 6.089,26 pesetas.

Lote número 3 del año forestal 1931-1932.—Comprende la corta de 830 pinos marcados en el tramo II del cuartel B de la expresada sección, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 579,923 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 6.959,08 pesetas.

Lote número 4 del año forestal 1931-1932.—Comprende la corta de 700 pinos, marcados en el tramo II del mencionado cuartel y sección, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 551,067 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 6.612,80 pesetas.

Lote número 5 del año forestal 1931-1932.—Comprende la corta de 734 pinos marcados en el tramo II de igual cuartel y sección, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 508,396 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en pesetas 6.100,75.

Lote número 6 del año forestal 1931-1932.—Comprende la coria de 525 pinos marcados en el tramo III del cuartel B de la expresada sección, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 349,602 metros cúbicos, y cuyo valor se trasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.195,22 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los cuatro lotes correspondientes al año forestal de 1930-1931 y los seis correspondientes al año forestal de 1931-1932, 6.982 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza, que ha sido aforado en 4.625,973 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 55.512,68 pesetas; pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los diez lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardia encargado de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento con arreglo a las prescripciones consignadas en pliego y en el plan anual para el año forestal de 1931-1932 formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se le adjudique uno, varios o todos los lotes ingresará en la Habilitación del distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Jaén, 28 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en diez lotes, de 6.982 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Para el lote número 1 del año 1930-1931 ...

Para el lote número 2 del año 1930-1931 ...

Para el lote número 4 del año 1930-1931 ...

Para el lote número 5 del año 1930-1931 ...

Para el lote número 1 del año 1931-1932 ...

Para el lote número 2 del año 1931-1932 ...

Para el lote número 3 del año 1931-1932 ...

Para el lote número 4 del año 1931-1932 ...

Para el lote número 5 del año 1931-1932 ...

Para el lote número 6 del año 1931-1932 ...

(Fecha y firma del interesado.)

S.—646

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE CÁDIZ

El Teniente Coronel primer Jefe de la expresada Comandancia de Carabineros.

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para reparación del Cuartel del puesto de La Almadraza, de esta Comandancia de Carabineros de Cádiz, aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 10 del mes actual, el acto de la subasta tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las once horas, en el despacho del citado Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia, sito en calle de San Rafael, número 2, ante el señor Coronel de la sexta Subinspección, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el 29 del citado Julio, ambos inclusivos y horas de nueve a trece, en dicha dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta, es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el 5 por 100 del valor total de la cantidad presupuestadas, que habrá de constituirse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes corriente o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o certificado de alta de la misma, según el concepto en que aparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta en la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Cádiz, 28 de Junio de 1932.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ... número ... para la reparación del Cuartel de Carabineros de La Almadraza, de la Comandancia de Carabineros de Cádiz y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a hacer las obras comprendidas en el presupuesto de dicho proyecto (en el precio, en letra, de ... pesetas ... céntimos), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de la clase ... expedida en ..., así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente. Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S.—643

AYUNTAMIENTO DE BASAURI

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta para la elevación de dos pisos y reforma del Grupo escolar de Arizgoiti, desplazado en los siguientes lotes:

a) Hormigón, albañilería y obras en edificio actual, bajo el presupuesto tipo de 59.252,99 pesetas; y

b) Carpintería, hojatería, luz, cristal y pintura, bajo el presupuesto de 51.032,03 pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro designado por la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte de aparecer inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, mediante poder bastanteado por el Letrado municipal, reintegrados con Timbre provincial de Vizcaya, de 0,90 pesetas, y ajustadas al modelo inserto al final; debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal o consignar la referencia necesaria, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del respectivo lote de subasta, que son:

Para el lote a), 2.962,65 pesetas; y

Para el lote b), 2.551,60 pesetas, cuyos depósitos deberán elevarse hasta el 10 por 100 de la respectiva cantidad importe del remate por quien resulte adjudicatario.

Los pliegos proposiciones, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta

(aquí el concepto de obra)", se presentarán en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a una de la mañana, durante el plazo comprendido entre el siguiente día de esta publicación hasta el anterior al en que se celebren las licitaciones.

De la entrega y recepción de cada pliego y resguardo, se entregará al presentador el oportuno recibo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y en el caso de no utilizarse la reserva de elección de propuestas que se hace en el pliego de condiciones respectivo, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; si en este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las obras deberán quedar completamente terminadas a los cinco meses de la adjudicación o aviso del comienzo de las obras.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en la base sexta del pliego de condiciones económicoadministrativas, que con el de facultativas y proyecto, queda de manifiesto al público en la Sección de Arquitectura y Obras.

Modelo de proposición.

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal de ... clase, tarifa ... (aquí se expresará si acude por sí o representando a otra persona o entidad, en cuyo caso acompañará el poder declarado bastante); enterado del proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de ... (aquí se consignará el concepto de la obra que concursa) en el proyecto de elevación de dos pisos y reforma del Grupo escolar de Arizgoiti, se obliga a su cumplimiento y a la ejecución de dicha obra por la cantidad global de ... (en letra y en número), con sujeción a las condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta.

(Fecha y firma.
Basauri, 2 de Julio de 1932.—El Alcalde, Francisco Perca.

S—651

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

Por D. Javier Goñi Huici, vecino de Pamplona, se ha solicitado de esta Jefatura de Obras públicas la publicación de una petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas con arregio a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Javier Goñi Huici.
Corriente de donde se deriva el agua, regata de Unzué.
Caudal que se solicita, 18 litros por segundo.
Clase de aprovechamiento, industrial.
Término municipal donde radican las obras, Unzué.

Lo que se publica en este periódico oficial, abiendo un plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de publicación en el mismo, durante cuyo periodo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro (San Jorge, 10, tercero, Zaragoza), admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con ella, debiendo advertirse asimismo que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Pamplona, 29 de Junio de 1932.—El ingeniero jefe, P. D., Modesto Zubizarreta. P—330

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Don Saturnino Gómez de Segovia ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de agua del río Alberche, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Saturnino Gómez de Segovia Rojas.

Clase de aprovechamiento, abastecimiento de agua a Talavera de la Reina, y el sobrante para riegos de dicho término y Pepino.

Cantidad de agua que solicita, tres mil quinientos litros de agua por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Alberche.

Términos municipales en donde radican las obras, Cazaleyas, Pepino y Talavera de la Reina.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, re'ormado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días a contar del en que se publique este anuncio en dicho periódico oficial, durante el cual, el peticionario deberá presentar proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, número 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición, o sean incompatibles con él.

Toledo, 28 de Junio de 1932.—El ingeniero jefe, Luis Barber.

P—331

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

G I J O N

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.252 de 8.500 pesetas nominales en títulos de 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal el 30 de Abril de 1927 a nombre de doña Marcelina Díaz Alvarez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes; a contar desde el de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclama-

ción de tercero esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, J. Nela.

X—3114

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de Agosto de 1924 con los números 260.498 de entrada y 104.144 de registro correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito en garantía de don José María Rodríguez Moreno para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, importante 1.800 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 29 de Junio de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—3130

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

5.821	a	30	10
15.241	a	50	10
15.301	a	10	10
15.691	a	700	10
18.081	a	90	10
24.471	a	80	10
29.271	a	80	10
29.771	a	80	10
34.541	a	50	10
37.011	a	20	10
37.161	a	70	10
49.361	a	70	10
55.951	a	60	10
56.101	a	10	10
62.971	a	80	10
64.071	a	80	10
66.751	a	60	10
83.311	a	20	10
92.171	a	80	10
92871	a	80	10
94.561	a	70	10
99.381	a	90	10
107.561	a	70	10
110.911	a	20	10
119.461	a	70	10
119.721	a	30	10
121.401	a	10	10
127.921	a	30	10
128.621	a	30	10

Las Cédulas amortizadas cuya no

inscripción anterior, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1932, en las Oficinas del Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 119 de las estatutas.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario, Eduardo Leciere y Méndez. X-3133

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

781 a	90	10
791 a	300	10
1.101 a	10	10
1.421 a	30	10
1.751 a	60	10
1.871 a	80	10
2.321 a	30	10
2.401 a	10	10
3.441 a	50	10
3.581 a	30	10
5.421 a	30	10
6.041 a	50	10
6.331 a	40	10
6.551 a	60	10
6.891 a	900	10
7.091 a	100	10
7.201 a	10	10
7.511 a	20	10
7.691 a	700	10
8.091 a	100	10
9.231 a	40	10
10.671 a	80	10
10.981 a	90	10
12.741 a	70	10
13.121 a	30	10
13.441 a	50	10
13.471 a	80	10
14.131 a	40	10
15.221 a	30	10
16.741 a	90	10
17.361 a	70	10
18.011 a	20	10
18.011 a	20	10
18.281 a	90	10
19.081 a	90	10
19.021 a	20	10
19.721 a	30	10
19.771 a	80	10
19.851 a	60	10
20.111 a	20	10
21.261 a	70	10
22.001 a	10	10
22.541 a	50	10
22.941 a	50	10
23.071 a	30	10
24.971 a	80	10
25.921 a	80	10
26.121 a	30	10
26.131 a	40	10
26.451 a	60	10
26.541 a	20	10
27.021 a	30	10
27.971 a	80	10
28.001 a	10	10
29.631 a	30	10
30.851 a	90	10
31.121 a	30	10
32.001 a	10	10
32.291 a	300	10
33.531 a	40	10
34.451 a	70	10
35.111 a	20	10

35.131 a	20	10
35.841 a	50	10
35.921 a	20	10
36.081 a	40	10
39.131 a	40	10
39.001 a	10	10
39.551 a	60	10
39.761 a	70	10
39.801 a	70	10
40.171 a	80	10
40.331 a	40	10
40.451 a	60	10
41.411 a	20	10
41.811 a	20	10
42.721 a	30	10
44.431 a	40	10
44.711 a	20	10
45.161 a	70	10
45.591 a	600	10
46.421 a	30	10
46.851 a	60	10
47.271 a	80	10
47.721 a	30	10
48.581 a	10	10
48.811 a	90	10
49.261 a	70	10
49.891 a	900	10
50.781 a	90	10
51.391 a	400	10
51.461 a	70	10
52.571 a	80	10
52.671 a	30	10
53.081 a	90	10
53.141 a	50	10
53.201 a	70	10
53.301 a	10	10
53.801 a	10	10
55.121 a	30	10
55.461 a	70	10
55.971 a	80	10
56.141 a	50	10
57.461 a	70	10
57.721 a	30	10
57.921 a	30	10
64.111 a	20	10
64.631 a	40	10
64.801 a	10	10
65.161 a	70	10
67.051 a	80	10
68.971 a	80	10
71.671 a	20	10
71.881 a	90	10
72.181 a	90	10
72.591 a	600	10
73.081 a	70	10
73.111 a	20	10
73.171 a	30	10
73.461 a	70	10
73.621 a	90	10
73.701 a	10	10
75.721 a	30	10
76.251 a	60	10
76.281 a	90	10
76.431 a	40	10
76.791 a	800	10
77.561 a	30	10
78.821 a	30	10
79.921 a	30	10
80.161 a	70	10
81.331 a	40	10
83.151 a	60	10
83.871 a	80	10
84.581 a	200	10
85.161 a	70	10
86.131 a	60	10
86.251 a	60	10
86.671 a	80	10
90.141 a	50	10
91.631 a	40	10
91.871 a	20	10
91.871 a	80	10
91.971 a	80	10
92.181 a	90	10
92.671 a	80	10
93.121 a	50	10
93.271 a	80	10

94.461 a	500	10
95.101 a	10	10
95.371 a	80	10
100.311 a	20	10
101.161 a	70	10
102.241 a	50	10
104.741 a	50	10
102.511 a	20	10
103.661 a	70	10
103.791 a	10	10
103.931 a	40	10
104.331 a	40	10
105.641 a	50	10
105.881 a	90	10
106.361 a	10	10
107.241 a	50	10
108.561 a	20	10
108.991 a	109.000	10
109.511 a	20	10
110.251 a	80	10
111.281 a	90	10
113.351 a	50	10
114.281 a	300	10
116.141 a	50	10
116.531 a	40	10
116.701 a	10	10
117.601 a	10	10
119.241 a	50	10
119.571 a	80	10
122.711 a	20	10
124.021 a	20	10
125.261 a	70	10
126.391 a	400	10
126.621 a	30	10
126.891 a	900	10
128.531 a	40	10
130.231 a	300	10
130.621 a	30	10
130.791 a	80	10
133.571 a	20	10
136.471 a	80	10
136.711 a	20	10
136.931 a	40	10
138.021 a	30	10
138.951 a	90	10
140.031 a	80	10
140.031 a	90	10
141.211 a	20	10
142.591 a	600	10
143.031 a	40	10
145.581 a	90	10
145.881 a	900	10
147.351 a	60	10
148.161 a	70	10
148.551 a	60	10
148.711 a	20	10
149.371 a	20	10
149.921 a	30	10
153.211 a	20	10
151.441 a	50	10
155.071 a	80	10
155.861 a	900	10
155.931 a	10	10
156.811 a	20	10
158.871 a	80	10
159.141 a	50	10
161.361 a	30	10
162.021 a	30	10
163.541 a	30	10
164.961 a	70	10
167.971 a	30	10
168.701 a	10	10
169.541 a	50	10
169.751 a	40	10
169.991 a	170.000	10
170.291 a	300	10
171.761 a	70	10
172.001 a	10	10
174.101 a	10	10
174.251 a	60	10
174.461 a	70	10
174.771 a	80	10
174.841 a	50	10
175.281 a	90	10
178.001 a	10	10

176.601 a 10 10

178.061	a	70	10
181.051	a	90	10
181.291	a	300	10
182.761	a	70	10
183.211	a	20	10
183.631	a	40	10
184.581	a	50	10
185.731	a	40	10
185.881	a	90	10
186.481	a	90	10
186.831	a	40	10
187.701	a	10	10
189.411	a	20	10
189.691	a	700	10
191.151	a	60	10
191.441	a	50	10
197.671	a	90	10
191.911	a	20	10
196.411	a	20	10
197.261	a	70	10
199.481	a	90	10
200.081	a	90	10
200.361	a	70	10
203.561	a	70	10
207.341	a	50	10
208.581	a	90	10
210.371	a	80	10
210.721	a	30	10
210.851	a	60	10
211.361	a	90	10
211.941	a	50	10
212.161	a	70	10
212.891	a	900	10
213.041	a	50	10
214.111	a	20	10
214.541	a	50	10
214.571	a	80	10
217.421	a	30	10
217.901	a	10	10
218.011	a	20	10
218.141	a	50	10
221.001	a	100	10
221.321	a	30	10
221.991	a	222.000	10
224.321	a	30	10
225.811	a	20	10
225.941	a	50	10
226.921	a	30	10
229.061	a	70	10
231.131	a	40	10
232.891	a	900	10
233.431	a	40	10
236.751	a	60	10
237.011	a	10	10
237.971	a	80	10
238.651	a	60	10
239.531	a	40	10
239.861	a	70	10
242.981	a	90	10
244.311	a	20	10
244.671	a	50	10
245.001	a	10	10
247.081	a	90	10
247.451	a	80	10
248.151	a	90	10
248.361	a	70	10
248.501	a	10	10
251.371	a	30	10
252.251	a	60	10
255.471	a	30	10
256.551	a	80	10
256.901	a	257.600	10
257.401	a	10	10
257.661	a	70	10
258.191	a	200	10
259.421	a	30	10
262.951	a	60	10
263.891	a	400	10
264.091	a	100	10
264.291	a	300	10
265.041	a	50	10
266.331	a	40	10
268.491	a	500	10
269.701	a	10	10
270.451	a	60	10
272.741	a	50	10

274.441	a	50	10
274.731	a	40	10
275.351	a	60	10
278.001	a	10	10
278.851	a	60	10
279.591	a	700	10
283.071	a	80	10
284.781	a	90	10
286.061	a	70	10
286.851	a	60	10
287.131	a	40	10
289.741	a	50	10
291.741	a	50	10
292.301	a	10	10
292.341	a	50	10
293.321	a	30	10
294.431	a	80	10
294.811	a	20	10
295.321	a	90	10
297.641	a	50	10
299.091	a	10	10
300.431	a	40	10
301.181	a	90	10
301.501	a	600	10
302.391	a	400	10
302.411	a	20	10
303.741	a	50	10
304.011	a	20	10
304.251	a	60	10
305.841	a	50	10
307.631	a	90	10
309.081	a	90	10
311.521	a	20	10
314.351	a	60	10
319.231	a	40	10
319.601	a	10	10
319.711	a	30	10
319.821	a	30	10
320.481	a	90	10
321.591	a	600	10
323.001	a	10	10
323.571	a	80	10
327.721	a	30	10
328.431	a	40	10
328.911	a	20	10
329.131	a	60	10
329.531	a	30	10
332.811	a	30	10
333.361	a	70	10
334.071	a	80	10
335.831	a	40	10
336.621	a	30	10
337.491	a	300	10
341.841	a	50	10
343.411	a	20	10
346.091	a	900	10
348.261	a	70	10
351.541	a	50	10
353.621	a	50	10
355.681	a	90	10
356.331	a	40	10
356.681	a	90	10
357.631	a	40	10
358.941	a	50	10
360.331	a	10	10
363.371	a	80	10
363.491	a	500	10
366.641	a	50	10
365.581	a	90	10
368.811	a	20	10
367.001	a	10	10
367.251	a	60	10
371.041	a	70	10
371.651	a	60	10
375.861	a	70	10
378.011	a	30	10
378.261	a	70	10
382.061	a	90	10
383.205	a	10	5
385.611	a	30	10
386.471	a	75	5
387.371	a	80	10
392.711	a	20	10
392.971	a	80	10
393.011	a	20	10
396.441	a	50	10

398.041	a	50	10
396.761	a	70	10
398.021	a	30	10
398.691	a	700	10
401.571	a	80	10
403.561	a	70	10
403.621	a	30	10
408.021	a	30	10
409.651	a	60	10
412.441	a	50	10
413.091	a	100	10
413.151	a	60	10
413.611	a	20	10
414.101	a	10	10
414.601	a	10	10
417.621	a	40	10
418.621	a	90	10
419.761	a	70	10
420.781	a	90	10
420.851	a	60	10
429.851	a	60	10
430.401	a	10	10
433.971	a	80	10
435.241	a	20	10
438.131	a	40	10
438.151	a	60	10
438.191	a	200	10
439.071	a	80	10
439.691	a	700	10
442.771	a	80	10
443.191	a	200	10
444.641	a	50	10
444.701	a	10	10
445.171	a	80	10
446.071	a	80	10
447.181	a	90	10
453.461	a	70	10

CÉDULAS 4 POR 100 DE 100 PESETAS

961	a	70	10
1.321	a	30	10
2.161	a	70	10
3.291	a	300	10
5.001	a	10	10
5.901	a	10	10
6.181	a	10	10
6.261	a	70	10
6.721	a	30	10
7.631	a	40	10
9.321	a	30	10
12.391	a	100	10
12.901	a	10	10
13.891	a	900	10
13.901	a	10	10
15.131	a	40	10
16.091	a	17.000	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1932, en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario, Eduardo Laciare y Méndez. X—3133

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932 fueron de 832.291,31 pesos en vez de pesos 735.350,54 durante el periodo correspondiente al ejercicio de 1931.

COMPAGNIE DU SOLEIL ("EL SOL")

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 16 DE DICIEMBRE DE 1829

DELEGACIÓN GENERAL: AVENIDA DE PI Y MARGALL, 4, MADRID
Balauce general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	Francos
Edificios: calle de Chateaudun, 44 y 46, y calle St. Lazare, 51, 53 y 53 bis, en París.....	7.675.862,65
Préstamo hipotecario.....	2.500.845,50
Fondos en Caja y en los Bancos.....	3.992.981,75
Fondos de la Deuda pública francesa.....	31.934.871,90
Valores emitidos con garantía del Estado francés.....	27.695.732,70
Valores diversos franceses.....	13.914.940,60
Fondos de Estados extranjeros.....	1.595.147,05
Valores diversos extranjeros.....	1.130.412,56
Valores depositados a Gobiernos extranjeros en concepto de fianzas.....	1.123.953,48
Primas vencidas pendientes de cobro.....	7.491.856,00
Agentes: Saldo de sus cuentas.....	7.208.652,07
Compañías reaseguradoras.....	8.454.774,17
Deudores varios.....	1.559.478,90
Valores en depósito en concepto de fianzas.....	2.695.695,00
	118.975.204,33

PASIVO

Capital social.....	12.000.000,00
Reserva en aumento del capital.....	2.400.000,00
Idem para eventualidades.....	9.700.000,00
Idem de riesgos en curso.....	31.431.698,00
Idem para siniestros de guerra.....	78.182,25
Idem para fluctuaciones de valores.....	5.830.378,32
Siniestros no liquidados.....	9.026.333,92
Reserva de créditos dudosos.....	561.135,54
Cuentas de primas en suspenso.....	7.491.856,00
Acreeedores varios.....	794.406,85
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	7.775.431,59
Provisión para pago de impuestos.....	1.300.000,00
Instituciones de previsión a favor del personal.....	4.680.170,72
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas.....	3.000.185,07
Compañías reaseguradoras.....	14.586.687,80
Intereses y dividendos no cobrados.....	300.154,93
Dividendo del año 1931 (62,50 francos por acción, impuesto no deducido).....	7.500.000,00
Participación del Consejo (impuesto no deducido).....	356.842,11
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	161.741,23
	118.975.204,33

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1931.

DEBE

	Francos
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	35.844.163,08
Comisiones.....	19.512.446,92
Diferencia de cambio.....	1.291.962,59
Gastos generales.....	9.103.729,44
Trabajos importantes efectuados en el edificio del domicilio social.....	500.384,25
Impuestos y tasas.....	27.264.704,48
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	20.830.900,99
Instituciones de previsión a favor del personal.....	482.005,94
Participación del personal en los beneficios.....	370.885,82
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.....	9.026.333,92
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	31.431.698,00
Dividendo de 62,50 por acción (impuesto no deducido).....	7.500.000,00
Participación del Consejo de Administración.....	356.842,11
Saldo a cuenta nueva.....	161.741,23
	163.677.798,77

Francos

HABER

Saldo del ejercicio de 1930.....	119.205,84
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1930.....	34.843.051,29
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930.....	6.866.450,95
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	106.370.181,21
Recibido por reaseguros y recursos.....	11.981.756,57
Intereses diversos.....	3.997.153,81
	163.677.798,77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1931.

DEBE

Pesetas

Saldo del ejercicio anterior.....		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	123.510,80	
Deducida la porción reasegurada.....	13.215,29	110.295,51

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de producción.....		
Idem generales.....	94.446,42	
Comisiones de cobro.....	128.180,11	
Contribuciones e impuestos.....	51.196,00	273.822,53

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras..... 147.346,95

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 590.093,79.....	196.697,93	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	38.234,21	234.932,14

Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

Fondo legal para fluctuación de valores.....	45.065,50	
		811.462,63

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	190.717,61	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	9.562,65	200.280,26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	446.528,92	
Recibido por primas de reaseguros.....	17.828,35	464.357,27
Impuestos cobrados de los asegurados.....		26.166,16
Productos de los fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	24.872,38	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	593,35	25.465,73
Derechos de pólizas y adiciones.....		2.402,75
Beneficios sobre placas.....		566,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		40.092,19
Saldo deudor.....		52.132,27
		811.462,63

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Delegado general, Víctor Benito Sáez.

COMPAGNIE L'AIGLE ("EL AGUILA")

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1843

DELEGACIÓN GENERAL: AVENIDA DE PI Y MARGALL, 4, MADRID

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	Francos
Préstamo hipotecario.....	1.687.230,84
Fondos en Caja y en los Bancos.....	5.693.123,27
Fondos de la Deuda pública francesa.....	16.024.577,60
Valores emitidos con garantía del Estado francés.....	16.392.464,90
Valores diversos franceses.....	8.183.015,65
Fondos de Estados extranjeros.....	2.331.816,81
Valores diversos extranjeros.....	807.791,79
Valores depositados a Gobiernos extranjeros en concepto de fianzas.....	1.046.753,30
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.793.866,00
Agentes: Saldo de sus cuentas.....	3.704.119,72
Compañías reaseguradoras.....	6.512.644,77
Valores en depósito en concepto de fianzas.....	2.499.230,00
Deudores varios.....	83.235,95
	69.739.870,40

PASIVO

Capital social.....	7.200.000,00
Reserva en aumento del capital.....	1.509.000,00
Idem para eventualidades.....	4.100.000,00
Idem de riesgos en curso.....	17.314.522,00
Idem para fluctuaciones de valores.....	3.398.992,05
Siniestros no liquidados.....	5.950.271,42
Reserva de créditos dudosos.....	293.172,35
Acreedores varios.....	602.156,84
Cuentas de primas en suspenso.....	4.793.866,00
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	4.499.458,55
Provisión para pago de impuestos.....	750.000,00
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas.....	2.620.291,09
Compañías reaseguradoras.....	11.896.664,37
Participación del personal en los beneficios.....	205.784,06
Interés y dividendos no cobrados.....	85.931,42
Dividendo del año 1931 (58,33 francos por acción, impuesto no deducido).....	4.200.000,00
Participación del Consejo (impuesto no deducido).....	198.315,79
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	130.444,46
	69.739.870,40

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1931.

DEBE

	Francos
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	18.891.995,38
Comisiones.....	10.826.879,70
Diferencia de cambio.....	716.838,72
Gastos generales.....	5.051.158,96
Trabajos importantes efectuados en el edificio del domicilio social.....	277.635,60
Gastos sobre el aumento del capital social.....	534.142,85
Impuestos y tasas.....	14.843.178,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	13.139.688,13
Instituciones de previsión a favor del personal.....	267.438,48
Participación del personal en los beneficios.....	205.784,06
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.....	5.950.271,42
Amortización por depreciación de los valores mobiliarios.....	877.772,18
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	17.314.522,00
Dividendo de 58,33 por acción (impuesto no deducido).....	4.200.000,00
Participación del Consejo de Administración.....	198.315,79
Saldo a cuenta nueva.....	130.444,46
	93.425.564,23

Francos

HABER

Saldo del ejercicio de 1930.....	97.261,54
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1930.....	19.315.887,78
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930.....	4.641.867,80
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	60.367.232,76
Recibido por reaseguros y recursos.....	6.760.787,11
Intereses diversos.....	2.242.527,21
	93.425.564,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1931.

DEBE

	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	»
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	151.096,42
Deducida la porción reasegurada.....	25.135,08
	125.961,34
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	»
Idem generales.....	98.744,89
Comisiones de cobro.....	123.284,90
Contribuciones e impuestos.....	51.329,10
	273.358,89
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	114.881,55
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 573.100,60.....	191.033,53
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	28.214,65
	219.248,18
Sobre placas.....	3.517,20
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	70.726,76
	807.693,94

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	»
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	181.765,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	8.884,22
	190.649,55
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	433.997,77
Recibido por primas de reaseguros.....	17.176,51
	451.174,28
Impuestos cobrados de los asegurados.....	20.305,55
Productos de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	»
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	34.015,60
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	»
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	843,25
	34.858,85
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.858,15
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	31.187,90
Saldo deudor.....	76.659,63
	807.693,94

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Delegado general, Victor Benito Sáez.

X—3123

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1932

	31 Mayo 1932	30 Junio 1932
ACTIVO		
Accionistas.....	2.500.000,00	2.500.000,00
Caja y Banco de España.....	9.163.287,89	8.119.230,42
Cartera de efectos.....		
Cartera de valores.....	42.114.214,09	42.811.230,07
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.427.835,00	10.179.260,00
Créditos sobre valores.....	4.421,81	480.824,06
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....		
Inmueble de la sociedad.....	34.600,17	3446.000,17
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.324.071.920,08	1.321.057.006,84
Préstamos a corto plazo para construcción.....	7.004.367,29	7.004.67,29
Préstamos hipotecario, artículo 7.º.....	1.135.70,01	1.404.57,15
Semestres a cubrir de préstamos hipotecarios.....	20.050.500,83	63.392.848,81
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	21.495,213	103.394,65
Deudores prestatarios.....	763.526,13	729.208,71
Financas en Suspensión.....	915,9	1.507.306,39
Financas adjudicadas al Banco.....	2.267.903,89	2.267.835,29
Compradores de fincas al Banco.....	1.063.587,43	1.027.425,38
Varios.....	7.341.010,43	8.267.617,40
Valores en depósito.....	1.469.359.394,39	1.475.350.657,43
	678.292.428,52	695.118.328,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.145.251.822,81	2.140.668.985,95
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	15.698.428,45	15.698.428,45
Provisiones o reservas facultativas.....	10.500.000,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.500.000,00	1.500.000,00
Cuentas corrientes.....	18.984.185,08	18.650.885,36
Cédulas hipotecarias.....	1.319.720.500,00	1.311.055.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	3.684.754,75	4.642.677,75
Intereses corrientes y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	18.158.795,00	23.982.465,42
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	10.007.451,60	10.969.968,60
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	130.420,95	130.420,95
Sembrestes anticipados de préstamos hipotecarios.....	234.342,74	3.342,41
Entraga a cuenta de semestres.....	1.627.793,35	2.149.804,10
Varios.....	3.450.842,00	2.649.610,98
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....		
Ejercicio de 1932.....	1.469.359.394,39	7.517.569,81
	678.292.428,52	695.118.328,52
de valores por valores en depósito.....	1.469.359.394,39	1.475.350.657,43
	678.292.428,52	695.118.328,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.145.251.822,81	2.140.668.985,95

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 5,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito.

Hasta 250.000 pesetas, los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 300.000 pesetas.

M. H. O. — Madrid, 30 de Junio de 1932. — El Jefe de la Contabilidad general, Bioscualdo de Val. — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. K—3134

UNION NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES, S. A.

Inventario balance practicado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas:	
Parte no desembolsado del capital.....	45.000,00
Mobiliario:	
Importe del existente.....	7.045,12
Banco de Cataluña:	
Importe de la cuenta corriente.....	5.531,96
Banco de España e/ Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados.....	5.015,00
Material aséptico:	
Importe del existente.....	1.040,85
Caja de pensiones:	
Saldo de la cuenta corriente.....	1.000,00
Material:	
Importe del existente.....	657,55
Instrumental y maquinaria:	
Importe del existente.....	28.300,00
Representantes:	
Saldo que deben.....	43.104,30
Caja:	
Existencia en efectivo.....	2.204,78
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida anterior.....	11.936,24
a deducir: Beneficio del ejercicio.....	869,30
	11.066,94
	157.362,00
PASIVO	
Capital:	
Importe del mismo.....	150.000,00
Reservas técnicas:	
Importe de los siniestros pendientes de liquidación.....	6.962,00
Impuestos a liquidar:	
Importe de los pendientes de liquidación.....	500,00
	157.362,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1931.	
DEBE	HABER
Saldo de cuenta anterior.....	11.936,24
Mobiliario:	
Amortización en el mismo:	
Facultativos Clínica:	
Importe pagada.....	7.420,00
Banco de España e/ Valores:	
Diferencia entre las cotizaciones del 31-12-30 al 31-12-31.....	231,00
Material aséptico: Importe del consumido.....	
	1.800,00
Material: Idem id.....	
	1.500,00

	Pesetas.
Instrumental y maquinaria:	
Importe amortizado.....	3.200,00
Impuesto Ayuntamiento:	
Importe pagado.....	807,64
Sellos y Timbres:	
Importe de los invertidos.....	762,00
Impuestos negociación acciones:	
Importe pagado.....	178,25
Impuesto de Utilidades:	
Importe pagado.....	4.080,96
Impuesto del Timbre:	
Idem id.....	434,91
Personal: Idem id.....	12.240,00
Inspecciones médicas:	
Idem id.....	10.440,40
Gastos generales: Idem idem	
Idem.....	17.211,70
Comisiones: Idem id.....	31.557,20
Siniestros: Idem id.....	158.203,95
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación.....	6.662,00
Impuestos a liquidar:	
Impuestos pendientes de liquidación.....	500,00
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio líquido de 1931.....	669,20
	<u>265.657,15</u>

HABER

Intereses:	
Por los devengados por la cuenta corriente del Banco de Cataluña.....	58,21
Reservas técnicas:	
Por las del ejercicio de 1930.....	4.946,50
Cupones:	
Importe líquido de los cobrados.....	699,90
Impuestos a liquidar:	
Por los del ejercicio de 1930.....	500,00
Primas:	
Importe de las cobradas.....	247.506,30
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida anterior.....	11.936,24
	<u>265.657,15</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.
X—3126

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA, S. A.
(Barcelona)

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balanza al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	Pesetas
Efectivo.....	42.354,28
Seguros públicos del Estado.....	4.222,50

	Pesetas.
Mobiliario y material.....	15.579,51
Varios deudores.....	576,45
Pérdida.....	5.894,85
SUMA DEL ACTIVO.....	70.123,59
PASIVO	
Capital social.....	50.000,00
Reservas:	
Para siniestros a liquidar... Estatutaria.....	8.671,65
Impuestos a liquidar.....	449,66
Varios acreedores.....	2.964,88
	8.046,40
SUMA DEL PASIVO.....	70.123,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del balance de 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	Pesetas
Reserva para siniestros pendientes en esta fecha.....	8.671,65
Amortización del mobiliario.....	1.773,63
Descenso del cambio de valores.....	133,25
Contribuciones e impuestos.....	4.454,40
Sueldos de empleados.....	20.333,89
Derechos de cobranza.....	15.807,79
Gastos de propaganda.....	7.629,70
Servicio de Clínica.....	78.061,50
Honorarios facultativos.....	7.965,30
Pagos por siniestros.....	196.095,80
Gastos generales.....	15.120,10
SUMA DEL DEBE.....	956.047,01

HABER

Recaudación de primas.....	335.903,30
Absorción de los fondos de reserva correspondientes a 1930.....	14.022,12
Varios conceptos.....	226,74
	<u>350.152,16</u>
Pérdidas del ejercicio actual.....	5.894,85
SUMA DEL HABER.....	356.047,01

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.
El Director Gerente, S. Basch.
X—3118

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA
Sociedad Anónima.

Inventario-balance practicado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Instalación radiográfica:	
Importe de la misma.....	7.852,00
Banco de España c/ Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados.....	5.067,50
Credit Lyonnais c/ Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados.....	89.282,50
Mobiliario:	
Valor actual del mismo.....	4.500,00

	Pesetas.
Material aséptico:	
Valor actual del mismo...	1.520,00
Material:	
Valor actual del mismo...	1.948,30
Caja de pensiones:	
Importe de la cuenta corriente.....	11.294,45
Caja:	
Existencia en efectivo....	232,36
Representantes:	
Saldo que deben.....	36.525,50
	<u>107.976,11</u>

PASIVO

Capital:	
Importe del desembolsado.....	50.000,00
Rafael Campins:	
Saldo de su cuenta corriente.....	9.090,00
Fondo de reserva:	
Saldo anterior 15.294,47	
Beneficio de este ejercicio.....	2.407,14
	<u>17.701,61</u>
Impuestos a liquidar:	
Por los pendientes de liquidación.....	10.000,00
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación y de pago.....	21.274,50
	<u>107.976,11</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	Pesetas
Instalación radiográfica:	
Importe que se amortiza Banco de España c/ Valores:	850,00
Diferencia de cotización del 31-12-30 al 31-12-31	362,50
Credit Lyonnais c/ Valores:	
Diferencia de cotización del 31-12-30 al 31-12-31	1.487,50
Mobiliario: Importe que se amortiza.....	500,00
Impuesto Ayuntamiento:	
Importe pagado.....	2.694,12
Facultativos Clínica: Importe pagado.....	45.480,00
Sellos y Timbres: Por los invertidos.....	7.994,80
Impuesto Negociación Acciones:	
Importe pagado.....	325,00
Material aséptico:	
Importe del consumido...	3.000,00
Material: Importe del consumido.....	6.000,00

	Pesetas.
Impuesto de Utilidades:	
Importe pagado.....	18.246,94
Gastos Clínica: Importe pagado.....	77.660,50
Impuesto del Timbre:	
Idem id.....	2.023,55
Inspecciones médicas:	
Idem id.....	53.880,60
Siniestros: Idem id.....	730.076,95
Personal: Idem id.....	70.020,00
Comisiones: Idem id.....	102.677,55
Gastos generales: Idem id.....	70.506,60
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación.....	21.274,50
Impuestos a liquidar:	
Siniestros pendientes de liquidación.....	10.000,00
Fondo de reserva:	
Beneficio de este ejercicio.....	2.407,14
	1.227.468,28

HABER	
Impuestos a liquidar:	
Por los del año 1930.....	5.000,00
Reservas técnicas:	
Por los del año 1930.....	17.724,00
Primas:	
Por las cobradas.....	1.201.028,40
Intereses:	
Por los de la cuenta corriente del Banco Anglo.....	405,78
Quebrantos y cambios:	
Saldo de esta cuenta.....	916,30
Cupones:	
Por los cobrados.....	2.393,60
	1.227.468,28

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.
El Gerente, Rafael Campins.
X—3125

"NUEVA VIDA", S. A.
(Barcelona)

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo.....	36.237,73
Inmuebles.....	400.000,00
Fondos públicos del Estado.....	4.975,00
Mobiliario y material.....	841,58
Gastos de constitución.....	1.568,33
Depósitos.....	150,00
Intereses anticipados.....	2.931,32
Pérdida.....	7.545,32
SUMA DEL ACTIVO.....	454.249,28

PASIVO	Pesetas
Capital social.....	250.000,00
Reserva para siniestros.....	384,50
Reservas para riesgos.....	319,60
Depósitos de inquilinos.....	2.620,00

	Pesetas.
Impuestos a liquidar.....	925,18
Banco Vitalicio de España.....	200.000,00
SUMA DEL PASIVO.....	454.249,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del balance de 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	Pesetas
Pérdida ejercicio de 1930.....	14.667,92
Reserva para siniestros.....	384,50
Reserva para riesgos.....	319,60
Descenso del cambio de valores.....	50,00
Amortizaciones:	
De gastos de constitución.....	712,87
De mobiliario y material.....	113,82
Derechos de cobranza.....	617,00
Sueldos de empleados.....	4.930,56
Contribuciones e impuestos.....	1.613,56
Gastos generales.....	3.362,71
Subsidios por siniestros.....	3.404,85
SUMA DEL DEBE.....	30.177,39

HABER	Pesetas
Absorción de reservas 1930.....	546,51
Primas recaudadas.....	6.392,00
Intereses depósito de valores.....	244,70
Renta de los inmuebles.....	15.448,86
Pérdida ejercicio actual.....	7.545,32
SUMA DEL HABER.....	30.177,39

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.
El Consejero Delegado, S. Baselz.
X—3117

SOCIEDAD GENERAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 18 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Los Madrazo, 6 y 8, con objeto de tratar de la continuación o disolución de la Sociedad.
Madrid, 2 de Julio de 1932.—El Consejero-Secretario, Marqués de Herrería.
X—3119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez regente de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado y mi Secretaría, por Importaciones y Exportaciones Generales, S. A. (Geisa), contra D. Mauricio Macana Soler, se saca a pública subasta por el 75 por 100 de su valoración, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del expresado procedimiento, y la maquinaria que luego se dirá.
Pieza de tierra o campo conocido por "Campo de Falat", en el cual existe un edificio destinado a fábrica de toallas, compuesto únicamente de planta baja y sin número; situado en el término municipal de Centellas y en las inmediaciones de la población; y lin-

da en junto: a Oriente, con tierra de Miguel Llaviná; por Mediodía, con las de D. José Marta y Salvador Suñer, mediante camino; por Poniente, con la de Felipe Palau, y por Norte, con la de Martín Mirambell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al folio 240 del tomo 278 del archivo, finca número 562. La descrita finca se saca a subasta por la cantidad de 30.000 pesetas.

Y la maquinaria compuesta de las siguientes: Diez telares Jaquard, un telar máquina lisos, cuatro máquinas carretes, un urdidor, una máquina canillas, un motor eléctrico de 20 HP., y las correspondientes transmisiones. El precio de la subasta de la maquinaria y enseres será de 15.000 pesetas.

Se hace constar que la finca antes descrita se entiende con sus productos y rentas, mejoras, aunque consistieran en nuevas edificaciones, aguas, maquinaria y muebles colocados de una manera permanente para el servicio de dicha industria. Se entenderá todo en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 1.º de Agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del palacio de Justicia, sito en el salón de Fermín Galán.

No se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 de la cantidad de 60.000 pesetas que responden los bienes hipotecados, y podrá hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta; devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de Junio de 1932.—Por D. José Costa, Francisco Viñes, Oficial.
X—3131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Pedro Martín Gras, contra las ignoradas personas que pueden estar interesadas en la no cancelación, sobre cancelación de anotaciones preventivas de embargo, ha admitido la demanda confiriendo traslado a los demandados y mandando se les emplace, para que en el improrrogable término de nueve días

comparezcan en el juicio personándose en forma.

Y por la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", emplazo a dichos demandados, a los fines y por el expresado término; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 28 de Junio de 1932.
El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—Visto bueno: el Juez (ilegible).
X—3116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en el procedimiento judicial sumario promovido por el Banco de Aragón, S. A., contra D. Juan Bautista Larrosa Melgosa, se vende, propia de éste, en primera y pública subasta, la siguiente finca:

La tercera parte indivisa de una porción de terreno, en la que antes se hallaba comprendida una casa conocida por "Recreo", y hoy, según dicen, un edificio de planta baja, destinada a la fabricación de hielo y aguas carbónicas, de 24 metros de ancho o frente, por 33 metros de fondo, o sea una extensión superficial de 792 metros cuadrados, sita en el término de esta ciudad, partida Párdinas Bajas o Fonteta, antes, hoy calle de Ramón Castejón; lindante: por frente o Poniente, con dicha calle de Ramón Castejón; por la derecha entrando, o Mediódía, con patio que, procedente de la misma finca de la que se segregó la que nos ocupa, se vendió a D. Federico Vera; por la espalda, con restante finca que quedó a los vendedores doña Patrocinio Rodríguez Durán y los hermanos Pedro, Carmel, Matilde y María Mias Rodríguez, y por Norte, también con restante finca mediante la calle denominada del Norte.

Esta finca fué valorada en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 del próximo mes de Julio, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los Reverendos Padres Mercedarios; haciéndose saber que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y se previene a los licitadores, que para serlo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca.

Y para general conocimiento expido el presente en Lérida a 27 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.
X—3136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

De orden del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, se emplaza a

D. José María Muñoz Campos, Abogado, vecino que fué de Almería, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en la "Gaceta de Madrid", se persone en forma en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que en su contra insta doña Antonia Martínez Uberne y otros, sobre cumplimiento de contrato, y conteste la demanda formulada por aquéllos; apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente que firmo en Linares a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.
X—3115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida en el artículo 131 de la ley hipotecaria sigue D. Inocencio Sanz Martín, contra doña María Álvarez Fernández de Gamboa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada en la escritura originaria de los autos, que es: Casa de nueva construcción, situada en Madrid y su calle de Alcalá, señalada con el número 1/3. Linda: al Sur, por su frente o fachada, con la calle de Alcalá; por la derecha entrando, o sea al Sueste, con la parcela B, perteneciente al Sr. Sánchez Díaz; por el testero, o sea al Norte, con el resto de la finca de que se segregó la parcela A, y por la izquierda entrando, o sea el Noroeste, con terrenos propiedad de D. José López. Tiene una superficie plana horizontal de 293 metros cuadrados con 46 decímetros, equivalentes a 3.844 pies con 16 décimos de pie cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Agosto próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente la suma de 16.875 pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de don Inocencio Sanz Martín, como cesionario de D. Angel Cuadriñana y Meana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.
X—3129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto Musiera, en nombre de D. Juan Roca de la Matta, contra D. Felipe Martín y Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 13.000, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en la cantidad de 19.000 pesetas 75 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca:

Una casa y solar sitos en el pueblo de Vallecas, calle de la Torre, número 6; que comprende una superficie de 9.276 pies cuadrados, equivalentes a 720 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, con fincas de doña Paula Oroz y D. Santos Álvarez; por su izquierda, con otra de herederos de D. Manuel Vélez, y por su testero, al campo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo en que la misma sale a subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).
X—3120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Manuel Muniesa Mateo, en representación de D. Fernando Bertrán Castillo, contra doña María Gil Torre y don Antonio Tiburcio Acevedo y Guerrero o sus causahabientes, sobre cancelación de una hipoteca constituida sobre un cigarral titulado "De la Fuente de la Teja", situado próximo a la ciudad de Toledo, con superficie plana de 39 hectáreas, 36 áreas y 61 centiáreas, con casa habitable y molino de aceite; cuya hipoteca fué constituida en 5 de Julio de 1877, por D. Eusebio de Arza a favor de D. Antonio Tiburcio Acevedo Guerrero, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Manuel

... en virtud de lo dispuesto en la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Alarcón. Madrid, 1.º de Julio de 1932.

Por presentarse el anterior escrito, con la contestación que le acompaña, que se unirá a los autos de su causa. Habiéndose cumplido la providencia de 27 de Mayo anterior, se unió a trámite la demanda promovida por el Procurador Sr. Balmesa, en nombre de don Fernando de Arce y Llanusa, contra doña María del Torre y D. Antonio Tiburcio Acevedo y Guerrero o sus causahabientes, a que se suscribieron conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la que se conoce a través a los demandados, emplazados en la forma prevista en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, practicándose el emplazamiento de tales demandados, a excepción de dicha señora, y teniendo en cuenta ser desconocidos sus domicilios, por medio de edictos, que se fijaron en el sitio de costumbre y se insertaron ejemplares en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Lo mando y firma en señoría. Doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados D. Antonio Tiburcio Acevedo y Guerrero o sus causahabientes, de domicilio desconocido, expido la presente en Madrid a 1.º de Julio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

X—3128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTEBERRANO

Don Jesús Domínguez Rodríguez, Abogado y Juez municipal de la villa de Monteberrano y su término (Orreaga).

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza a D. Antonio Pérez Valcárcel, mayor de edad, jornalero, ignorándose su estado actual, natural de Valderrique de Merrobie, ante en ignorado paradero y vecino que fue del mismo Valderrique de Merrobie, correspondientes a esta demarcación judicial, a fin de que el día 30 del actual, y hora de las diez y treinta, comparezca ante la Sala judicial de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial (izquierda entrando, plaza de Galán y Gerola Hernández), a contestar a la demanda que en juicio declarativo verbal civil, señalado con el número 16 del año en curso, promovió D. Juan Antonio Rodríguez Castro, también mayor de edad, casado, jornalero, natural del término de Merrobie, domiciliado en Arcastal (Vizcaya), y accidentalmente en Sanfiliu, de esta propia demarcación judicial, sobre reclamación de 350 pesetas.

Se advierte al demandado que si no concurre, o persona debidamente apoderada, se le seguirá el juicio en rebeldía; pues así lo acordé en preterito de hoy.

Dado en Monteberrano a 1.º de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Domínguez.—Por su mandato, el Secretario judicial, Antonio Gutiérrez.

X—3132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. D. Alfonso Aragón Branguel, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido, en demanda de divorcio presentada por el Procurador D. José Luis Herrero Herrero, en nombre y representación de D. Saturnino Lasa Anauete, contra su esposa doña Antonia Navarro Navarro, mayor de edad, de paradero desconocido, por causas de la presente se emplaza a dicha señora para que en término de veinte días comparezca en dicha demanda, contestándola en forma.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento en forma a referida doña Antonia Franco Navarro, cuyo paradero se desconoce, a la que se hace saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, como la presente en San Sebastián a 21 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado José María de Paternava.

X—3122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José María Sallent Riera, Abogado, Juez municipal, en funciones de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que el Procurador D. Isidro Riera Lomas ha promovido en nombre de D. Jose Con Vinar, contra Doña de D. Francisco Bruñan Roca, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y con una rebaja de un 25 por 100 de su valoración, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa situada en Vilanova de Bellpuig, calle Mayor, señalada con el número 2; la medida superficial métrica de dicha finca no consta. Lindante: por el frente, que es Norte, con dicha calle; por la espalda, que es Mediodía, con el corral de la finca; por la derecha, que es Oriente, con D. Francisco Palau, y por la espalda, que es Poniente, con el expresado corral de la finca. Valorada en 20.000 pesetas.

Segunda.—Una pieza de tierra sita en Vilanova de Bellpuig, partido Cardener; de superficie dos jornales y seis parcelas, iguales a una hectárea, 89 áreas y cinco centiáreas. Lindante: por Oriente, con tierras de D. Francisco Palau; por Mediodía, con la acequia primera; por Poniente, con carretera, y por el Norte, con la acequia grande. Valorada en 15.000 pesetas.

Tercera.—Otra pieza de tierra sita en el mismo término, partida Sabats; de superficie 10 jornales, o sean tres hectáreas, 68 áreas y 84 centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de don Antonio Sanfelia; a Mediodía, con la de D. Ignacio Galitó; a Poniente, con la de D. Antonio Segura y acequia de la halsa, y a Norte, con el camino de la Plana. Valorada en 14.000 pesetas.

Cuarta.—Otra pieza de tierra, viña y olivar, de cabida seis jornales, seis parcelas, o sean dos hectáreas, 68 áreas y 27 centiáreas; situada en el mismo camino de Vilanova y partida Miquelnes. Linda: por Oriente, con viuda de Torres; por Mediodía, con la acequia

darrera; por Poniente, con D. Ramón Bardia, y por Norte, con el camino. Valorada en 14.000 pesetas.

Quinta.—Otra pieza de tierra campo, viña y olivar; de cabida seis jornales, o sean dos hectáreas, 68 áreas y 68 centiáreas; sita en el mismo término de Vilanova y partida Cardener. Linda: por Oriente, con don Maria Trucera y viuda Yuste; por Mediodía, con la acequia darrera; por Poniente, con D. Tomás Cois, D. Ramón Ferrado, con D. José Aisina y D. Ramón Badia, y por Norte, con camino de Miquelnes. Valorada en 14.000 pesetas.

Sexta.—Una era de trillar, de extensión tres parcelas, o sean 10 áreas y 89 centiáreas; sita en el propio término de Vilanova y partida de las Eras. Lindante: por Oriente, con viuda San Felir; por Mediodía, con el camino de las Eras; por Poniente, con D. Ignacio Galitó, hoy día D. José, y por Norte, con la viuda de San Felir. Valorada en 9.000 pesetas.

Séptima.—Una pieza de tierra regadío, sita en las partidas Vallderrascas y Escudadors, de dicho término de Vilanova de Bellpuig; de cabida ocho jornales, dos parcelas, equivalentes a tres hectáreas, 35 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, con el término de Gome; al Sur, con un camino; al Este, con tierras de D. Francisco Sanfelia, y al Oeste, con otra de D. Ignacio Galitó y D. José Bruñan. Valorada en pesetas 19.000.

Octava.—Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en dicho término de Vilanova de Bellpuig y partida de Ascots; de cabida cuatro jornales, equivalentes a una hectárea, 74 áreas, 32 centiáreas y 17 decímetros. Linda: a Oriente, con tierra de doña Maria Palou, heredera de su padre don Francisco; a Mediodía, con D. Salvador Fontana, antes D. Ramón, su padre; a Poniente, con D. Jaime Tudela, y a Norte, con D. Pedro Segarra. Valorada en 9.000 pesetas.

Novena.—Otra pieza de tierra regadío, sita en el partido Escudadors, de dicho término de Vilanova de Bellpuig; de cabida seis jornales y cinco parcelas, o sean dos hectáreas, 78 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Norte, con camino y tierras de D. Elias Visa; al Sur, con acequia; al Este, con tierras de D. Agustín Visa, y al Oeste, con otras de doña Emilia Tudela, D. Antonio, D. Andrés y D. José Bruñan. Valorada en 9.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el día 22 del próximo Julio, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las valoraciones y exhibir la cédula personal; que los vales y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En un Barrido a 30 de Junio de 1932.—El Juez, José María Salbat.—El Secretario, Eusebio Guado. R.—217

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas y responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les oirá, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento civil de México.

5.851

ABAD, Francisco (a) "Poco roba"; cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 28 de 1932, por rebelión militar; por la presente, se le llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante el Comandante Juez D. Enrique Bibiano López de Carrón, cuya residencia oficial es en la calle de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—México, 8 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano López de Carrón.—El Secretario, Alejandro Morales. JG.—1476

5.852

BARRAZA BELLMONT, Jaime; hijo de Jaime y de Juana, natural de Albaladejo, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,525 metros, domiciliado últimamente en Albaladejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recruta de Castellón, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Julio Mejón Carrasco. JG.—1492

5.853

BENET SALAS, Salvador; natural de Elix (Tarragona), de cincuenta y siete años de edad, casado, vecino de Bot (Tarragona), domiciliado en la calle de Hortá, sin número, de oficio cantero, sujeto a procedimiento por el delito de insulto, de palabra, a

Fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 15 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier Pinedo. JG.—1497

5.854

BONET ADELL, Joaquín; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Morella, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Florensac-Herault (Francia), a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería número 14, D. Alejandro Utrilla Balbel; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Alejandro Utrilla Balbel. JG.—1478

5.855

BORRILL SEGURA, Jaime; hijo de José y de Margarita, natural de Cervera, provincia de Lérida, averiguado últimamente en su pueblo y cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Lérida, número 5, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Junio de 1932.—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.—El Secretario, Delmiro de Castro. JG.—1494

5.856

CANAS VILLADO, Cipriano; hijo de Moisés y de Trinidad, natural de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,551 metros, de profesión periodista, sabe leer y escribir, de estado soltero, domiciliado últimamente en Benavente (Zamora) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de causas, D. Juan Lucio Villegas Escudero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 22 de Junio de 1932.—El Capitán Juez permanente, Juan Lucio Villegas. JG.—1493

5.857

CAYERO ANTUNEZ, José; hijo de Antonio y de Patronila, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), nació en 7 de Octubre de 1905, de ofi-

cio labrador, de veintiséis años de edad, de estado soltero, estatura 1,602 metros, pelo rubio, ojos al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, sin señas patológicas y a se hace saber que en la causa que se le instruye por los delitos de traición, abandono de servicio y deserción con armamento al frente del enemigo, se ha decretado por el señor Auditor de las fuerzas militares de Maruecos, que ha sido indultado en dos años y catorce días de la pena que le impuso dicha Autoridad, conculcado en el Decreto de 8 de Diciembre de 1931 (D. O. número 288). Por tanto, emplazo al interesado para que si en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Badajoz, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, o lo haga saber en la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado, sito en Ganta, cuartel de Colón, Ganta, 21 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

5.858

CRISTÓ, José; de diez y ocho años de edad, sin que se conozcan otros datos, que estuvo domiciliado últimamente en Granada, procesado en causa número 29 de 1932 por el delito de excitación a la sedición; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza, D. Francisco Ortega Puga, residente en la Comandancia militar; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Granada, 18 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ortega. JG.—1495

5.859

EL INDIGENA Mohamed Duduch Mohamed; hijo de Kamán y de Magna, natural de la cabila Bani-Bayar, Muna de Neat, Salinnan, estado casado, askani licenciado de la Mehala Jellifano de Melilla número 2, acusado del delito de lesiones por imprudencia en la causa número 2.157 del año 1931; comparecerá ante el Capitán de Caballería D. José María Calvo Jiménez, Juez permanente, que reside en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 3 duplicado, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.—Melilla, 16 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, José María Calvo Jiménez.

5.860

RAPOSO AGUSTIN, Luis; natural de Oson (Gerona), nació el 5 de Abril de 1895, averiguado últimamente en La Junquera, estatura 1,545 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada y una cicatriz en la parte derecha de la cara; viste traje de pana color claro, procesado por ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender la obra a Fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, ante el

Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 2, D. Jacinto Calderón Rodríguez, que tiene su residencia en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona a 9 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jacinto Calderón.

JG—1484

5.861

GALLARDO EXPOSITO, Miguel; natural de Nijar (Almería), hijo de Lucas y de María, de veintidós años de edad, soltero, de oficio ebanista, vecindado últimamente en dicho punto, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, D. Miguel del Campo Robles, para responder a los cargos que le resultan en expediente por faltar a incorporación, que se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 20 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Miguel del Campo Robles.

JG—1489

5.862

GARCIA LOPEZ, Pedro; hijo de José y de Piedad, natural de Jarafuel, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Barcelona, nació el 25 de Diciembre de 1907, ignorándose sus señas particulares, procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña número 2, D. Jacinto Calderón Rodríguez, que tiene su residencia en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona a 9 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jacinto Calderón Rodríguez.

JG—1486

5.863

FIGUEIRIDO OLIVEIRA, Pedro; hijo de Rosendo y de Ramona, natural de Puebla del Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo rubio, frente estrecha, cejas al pelo, ojos regulares, azules; nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, su aspecto sano, señas particulares: pelo rizado, rubio y muy claro; domiciliado últimamente en Puebla del Caramiñal, calle Camino Ancho, procesado por el delito de maltrato a bordo del vapor "Euzquera"; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 477 de 1931, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en

caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al excelentísimo Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 20 de Junio de 1932. El Secretario, Raimundo Sanz.—Visto bueno: el Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1471

5.864

FIGUEIRIDO OLVEIRA, Ricardo; hijo de Rosendo y de Ramona, natural de Puebla del Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura alto, pelo castaño, frente regular, cejas al pelo, ojos grandes, pardos; nariz regular, boca regular, barba al pelo, color moreno, su aspecto sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Puebla del Caramiñal, calle Camino Ancho, procesado por el delito de maltrato a bordo del vapor "Euzquera"; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 477 de 1931, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al excelentísimo Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 20 de Junio de 1932. El Secretario, Raimundo Sanz.—Visto bueno: el Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1470

5.865

FRANQUIS SICILIA, José San Eleuterio; hijo de Juan y de Juana, natural de Fuerteventura (Canarias), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, frente regular, cejas al pelo, ojos regulares, castaños; nariz regular, barba poblada, color moreno, su aspecto sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por el delito de maltrato a bordo del vapor "Euzquera"; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 477 de 1931, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. señor Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—Visto bueno: el Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1472

5.866

IBARROLA ARBILLA, Pedro; hijo

de Emilio y de Francisca, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado en Bilbao (Vizcaya), calle Matico, número 5, piso quinto; señas personales: frente estrecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos despejados, nariz grande y aguilón, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, estatura 1,640 metros; seña particular, varias manchas en la cara; se ausentó del calabozo del undécimo Regimiento de Artillería ligera, el día 5 de Marzo del año actual, consumando la deserción al faltar a tres listas de ordenanza consecutivas, yendo de uniforme de paseo y llevando la dirección de Bilbao al desertar, en cuya capital se encontraba a las diez horas del día 8 del corriente mes, en la estación del ferrocarril del Norte, vestido de paisano, con trinchera y boina; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del Parque Divisionario de Artillería, número 6, D. Bernardo Ruiz Molina, residente en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 22 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Bernardo Ruiz.

JG—1473

5.867

LUARDO LIMIANA, Severo; marinero fogonero, licenciado, hijo de Rafael y María, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Cartagena, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; sus señas personales: pelo, cejas y ojos negros; barba naciente, color sano, sabe leer y escribir; procesado por supuesto delito de desobediencia en causa número 58 de 1931, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Luque Ramírez, en el Juzgado permanente de esta Base Naval principal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desobediencia le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. En el caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Cartagena, 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Felipe Gómez.—Visto bueno: el Juez instructor, Antonio Luque Ramírez.

JM—1483

5.868

MARTIN SANCHEZ, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Vélez-Blanco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura un metro setecientos milímetros; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez

instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 42, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1491

5.869

MORALES GUZMAN, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz grande y puntiaguda, boca regular, sin otras señas particulares, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 29 de 1932 por el delito de excitación a la sedición; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza, don Francisco Ortega Puga, residente en la Comandancia militar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granada, 18 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ortega.

JG—1490

5.870

MORENO MARIN, Heliodoro; hijo de Marcelino y de Catalina, natural de Don Benito (Badajoz), vecindado en Córdoba, de treinta y dos años de edad, de oficio minero y ex legionario del Primer Tercio, por el presente se le hace saber que por decreto del señor Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos ha sido indultado de la responsabilidad en que ha incurrido, al cometer la falta grave de desertión, perseguida en los expedientes de los años 1926 y 1930, instruidos por el Teniente Juez del citado Tercio D. Julián Gallego Porro.

Y para que sirva de notificación al interesado se publica el presente en Melilla a 19 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1495

5.871

OLLER PARRA, Angel; hijo de Joaquín y de María Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Peñas Gallego, con destino en la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en esta Plaza, al objeto de serle notificada la resolución recaída en instancia promovida sobre petición de indulto; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el peligro a que hubiere lugar en derecho.—Alcalá de Henares, 23 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Mariano Peñas Gallego.

JG—1465

5.872

ORTIZ DE ZARATE Y SARRIA,

Delfín; hijo de Carlos y de Petra, natural de Villarreal, parroquia de San Blas (Alava), de estado soltero, profesión cantero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Villarreal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Victoria número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Valderrama Coronado, de esta Plaza, con destino en la Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Ceuta; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta a 17 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Valderrama Coronado.

JG—1467

5.873

POLO ALFONSO, Martín; hijo de Julián y de Nemesia, natural de Guadalajara, de estado soltero, de profesión zapatero, de treinta y tres años de edad, con las señas personales siguientes: ojos pardos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Guadalajara, en calidad de libertad provisional, procesado en causa número 426 de 1929, por el delito de robo; comparecerá ante el Capitán Juez permanente del territorio del Rif, de la circunscripción Oriental, D. Esteban Gilaberte Ara, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Villa Sanjurjo, 13 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Esteban Gilaberte.

JG—1445

5.874

SANDEYES TOMAS, Serafín; hijo de Serafín y de Antonia, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—1460

5.875

VOLTAN FUSTE, José; hijo de José y de Antonia, natural de Reus (Tarragona), de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: ojos azules, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, estatura 1,660 metros; comparecerá ante la Autoridad del punto donde se encuentre, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, la cual comunicará al Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Plaza, don Teodoro de San Román Fernández,

el domicilio del mismo, para notificarle indulto que le ha sido concedido en causa que se le instruye por el delito de desertión al extranjero; caso de no presentarse en el plazo señalado, quedará subsistente la rebeldía que figura en la causa citada.—Tetuán a 18 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román Fernández.

JG—1469

5.876

AREVALO RAMOS, Manuel; hijo de Luciano y de Ana, natural de Constantina, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Constantina, procesado en causa número 553 de 1931, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9615

5.877

BARROS PAZ, José María; soldado de la cuarta Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en esta plaza, de donde desertó, y cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, procesado en sumario, sobre estafa, número 234 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9592

5.878

BASTIDA CALVENTUS, Alfonso; natural de Lorca, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por raptó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la Cárcel, en la causa número 2 de 1932, sobre raptó; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9604

5.879

CORO GARCIA, Luis de; de unos veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Roque, 32, procesado por estafa, número 443 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9617

5.880

COLORADO TERRONES, Rosario; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Listeros, 19, procesada

por esta, en sumario número 467 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Jefe de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9616

5.881

DOS GITANOS que bien pueden ser hijos de otro que se llama Antonio, que merezcan por esta provincia de Ciudad Real, los cuales el día 28 del mes de Mayo se encontraban en el río que dista una legua próximamente del quinto Las Alisadas, de este partido, los que llevaban un caballo, grande, colorado, y una yegua colorada, curda, calzada alta de las extremidades, y ellos vestían: uno, blusa larga, obscura, gorra, muy alta y con lazada, y el otro en bajo, grueso, una una mascota y chaqueta de astracán, cuyos actuales paraderos se ignoran; se les cita por medio de la presente, para que en término de cinco días, a partir desde el día de la inserción de la misma en los periódicos oficiales, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Almadén a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 80 de este año, por daños; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que halla lugar con arreglo a la ley.

9583

5.882

FERNANDEZ BALAGUER, Gregorio, de profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Pensión La Paz, procesado en causa número 392 de 1932; por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9621

5.883

FERNANDEZ BALAGUER, Gregorio, de estado soltero, de profesión empleado, de unos veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Pensión La Paz; procesado en causa número 386 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9622

5.884

GABARRI MONTOYA, Juan José, de unos cuarenta años, alto,

moreno, con una cicatriz en el vientre, procedente de una operación quirúrgica, que estuvo domiciliado en la Barca, en Pontevedra, establecida con una zapatería; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Caldas de Reyes con el número 23 del corriente año por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9591

5.885

GARCIA GARCIA, Vicente, de veintiseis años, de estado soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Albu de Torres para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario número 14 del año actual, por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9581

5.886

GOMEZ BARNEDO, Luis (s) "Duy"; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuya actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 100 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9611

5.887

GONZALEZ RUIZ, Pedro (s) "Perigüelo"; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villacarrillo y vecino de Jaén, de profesión jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 255 de 1932, por el delito de disparos y amenazas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

9593

5.888

JOAQUÍN CANDIDO, Manuel, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Izvira (Portugal), residente últimamente en Sevilla, barrio Amala, calle novena, número 78, de profesión jornalero, de estado soltero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en sumario que se sigue con el número 98 de 1932, como comprendido en el número tercero del artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de notificarle el auto de procesamiento, el de prisión, ser reducido a ella, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

9587

5.889

MANZANARES BESCO, Higinia; natural de Gijón, de estado viuda, de treinta años de edad, hija de Martín y de María, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa, en sumario número 723 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de ser constituida en prisión.

9612

5.890

MARITAN DELGADO, Mariano; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, hijo de Mariano y Encarnación, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por tentativa de robo, en sumario número 3 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

9615

5.891

MALTOS MALTOS, Esteban; de sesenta años, hijo de Miguel y de Luisa, natural de Albox (Almería), sin domicilio fijo, de profesión albañil, con instrucción, cuyo paradero se ignora, procesado en causa número 417 de 1931, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

9597

5.892

MATAMOROS LLORCA, Vicente; natural de Alicante, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Luis e Irene, domiciliado últimamente en calle Mediodía, número 9, segundo, segunda, procesado por escándalo público, número 513 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Sarriana, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9526

5.893

MORALES MORENO, José; natural de Milmarcos (Granada), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Laureano y de Dorotea, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Santa Madrona, número 22, segundo, segunda; procesado por corrupción de menores, nú-

mero 74 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Araznanzas, de Barcelona, Secretaria vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9529

5.894

MULLER, K. F. Macdonald; domiciliado últimamente en Valencia, calle Conde Altea, L. N., procesado en causa número 79 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9620

5.895

OTANO MENDIATOROZ, Fermín; de veintiséis años, casado, empleado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con última residencia en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión decretada en la causa número 49 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9610

5.896

PADRON GONZALEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Vigo, Príncipe, 33, segundo, y procesado por estafa en sumario número 202 de 1932, de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra para ser notificado de procesamiento e indagado y constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9555

5.897

PENA FERNANDEZ, Gustavo; de diez y nueve años, soltero, camarero, hijo de José y de Victoria, natural de Málaga, donde tenía últimamente su domicilio, calle de Pozos Dulces, número 21; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser requerido al pago de la multa de 150 pesetas que le ha sido impuesta por sentencia de 22 de Enero de 1932, dictada en la causa contra él seguida, por hurto, número 302 de 1931, y, de no hacerla efectiva, ingrese en la Cárcel a sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, según en dicha sentencia se ordena.

9546

5.898

RAMIREZ, José; que usa el nombre de José Parmes Sarrinac; José Beltri Solé, hijo de Miguel y de Jacinta, natural de Tortosa, de estado soltero, profesión tallista, de veintinueve años de edad, que usa el nombre de José Baltri Soler, y José García Martínez (a) "el Bizao", hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santomera, profesión tejedor, de treinta y cuatro años de edad, que usa el nombre de Antonio Espí López, procesados por el delito de robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Híjar, a fin de notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión provisional decretada contra los mismos en el sumario número 33 de 1932, por dicho delito.

9595

5.899

SAEZ CRUZ, Francisco, alias "El Almería"; natural de Coín, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y siete años de edad, hijo de Pascual y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Calderón de la Barca, número 1, procesado por tentativa de hurto, causa número 180 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no lo verifica, que le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3605

5.900

SALAH-BEN, Hammon; domiciliado últimamente en la avenida de Pi y Margall, 18, piso cuarto, número 4, procesado por estafa, en el sumario número 471 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaria del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9558

5.901

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Muley Mustafá Raisuni, en el sumario que se le sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, por estafa y hurto, con el número 446 de 1932.

9562

5.902

TRIGUEROS, Manuela; que hasta hace poco tiempo residía en el pueblo de Carmona (Sevilla), cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, en término de cinco días, a fin de que manifieste si está o no conforme con la resolución de su hija Angela García Trigueros en el Hospital Psiquiátrico provincial.

9588

5.903

PÉREZ SEQUERÍA, José Antonio; hijo de Juan Joaquín y de Tomasa, natural de Palma de Mallorca, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 404 de 1932, seguido ante este Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

9574

5.904

PIQUER DEL TORO, Enriqueta; hija de José y Pilar, de veintiséis años de edad, natural de La Habana, vecina de Barcelona, domiciliada en la calle del Campo, número 42, entre-suelo, tercero; procesada en el sumario que se instruye ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 367 de 1932 por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9563

5.905

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Enrique Clemente Martínez fué publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Mayo último y en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 26 de Abril pasado, en méritos del sumario número 93 de 1931, sobre robo, que se instruye por el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, por haber tenido efecto la captura del referido procesado.

9524

5.906

VALLE TUDELA, María del; natural de Gumbiel del Mercado (Burgos), profesión sirvienta, de veintidós años, domiciliada últimamente en San Sebastián, procesada por hurto, en sumario número 80 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9567

5.907

VELARDE Y RAMOS IZQUIERDO, Alvaro; hijo de Juan y de Paz, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa número 207 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9614

5.908

VILA COCKE, Vicente; de estado

soltero, profesión metalúrgico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Riego, número 42, primero, segunda; procesado en causa criminal número 317 de 1932, sobre reunión clandestina; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 9536

5.909

VOIMIN REQUEJO, Virgilio; de treinta años de edad, casado, y domiciliado últimamente en la calle de Chávarri, número 43, de Sestao; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de este día en sumario número 114 de 1932, por injurias graves; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9589

5.910

WOLGESCHAFEN GOMEZ, Francisco; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años de edad, hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 2, primero; procesado por hurto, número 548 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

5.911

YEBRA VIGO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Rogelio y Teresa, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 3; procesado por tentativa de hurto (sumario número 545 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9560

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAMANCA

Don Modesto Poladura y Ayuso, Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Cristino Santiago Ares Marin, de veintisiete años de edad, hijo de Tomás y de María, soltero, de profesión moldeador, natural de Vallecas y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Regueras, 115 (Puente Vallecas), para que comparezca en término de diez días ante esta Audiencia, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la pena de cinco

meses de arresto mayor impuesta por esta Audiencia en causa procedente del Juzgado de Salamanca, sumario número 287 de 1931, por el delito de hurto.

A la vez encargó a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole con las seguridades debidas, si fuere habido, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Salamanca, 23 de Junio de 1932.—El Presidente, Modesto Poladura y Alonso.—El Secretario (ilegible). JO—9769

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 1 de 1931, seguido en el mismo sobre lesiones contra José Romera López, en cuya orden he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Vicente Bonachera Montes, que se dice se encuentra en el servicio de la Marina militar en el buque-escuela "Sebastián Elcano", en servicio de navegación, ignorándose el punto de residencia, a fin de que el día 7 de Julio próximo, a las diez, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, para asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuñol, 16 de Junio de 1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. El Juez, Antonio Uceda. JO—9307

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel González Iglesias, de setenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Pedro y de Ramona, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 36, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que se sigue por robo a dicho individuo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber a dicho individuo que el derecho que le concede la ley de Enjuiciamiento criminal en su artículo 109 puede ejercitarle hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de

Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. Francisco Gómez.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual. JO—9308

ALICANTE — SUR

Don León González y Rodríguez, Juez municipal del distrito del Sur, de Alicante, encargado del despacho del de primera instancia del mismo distrito, por vacante.

Por el presente edicto se emplaza a D. José García Mena, para que en el término de veinte días comparezca contestando la demanda de divorcio contra el mismo formulada por su esposa doña Ascensión Bravo Bravo, por abandono y haber atentado contra su vida; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 25 de Junio de 1932.—El Juez municipal, León González.—El Secretario, Indalecio Linares. JC—272

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por medio de otrosí en autos de juicio de abintestato de doña Luisa Fuente Alvarez, por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal, en representación de doña Aurelia Ferrero y su marido D. Anselmo Nicolás Simón, contra D. Francisco Ferrero Lobo, D. José Ferrero Fuente, D. Eduardo y D. Bernardina Fuente, D. Enrique Ferrero Fuente y doña Rosa Ferrero Fuente; se cita y emplaza por medio de la presente a los demandados D. Eduardo y D. Bernardino Fuente, ausentes en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezcan y contesten a la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se substanciará el incidente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Astorga, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Valeriano Martín. JC—265

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, se cita, llama y emplaza a Saturnino Ruipérez Bajón, de veinte años, hijo de Julián y de Catalina, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, soltero, de profesión mecánico, y domiciliado en Madrid últimamente en Divino Pastor, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, y procesado por el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 65 de 1932, por el delito de estafa por viajar sin billete, se le cita para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado ante la

Ilustrísima Audiencia provincial para que en el término de diez días comparezca ante la misma por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 16 de Junio de 1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Dávila.

JO—9312

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, hago saber que en los autos de prevención de abinestado que instruyo de oficio, de Juan Ruiz, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Castillo, número 20, vendedor, cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en el Hospital civil, el día 9 del corriente año; he acordado en providencia de esta fecha anunciar, por tercera vez, la muerte sin testar del Juan Ruiz, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que, en el término de dos meses, a contar desde el siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, presentando la documentación en que fundamenten su derecho; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que con motivo del primero y segundo edicto publicado no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Badajoz, 23 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—Ante mí, Enrique García de la Rosa.

JC—264

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 19, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro cabezas de ganado lanar, una con pelo acaracolado, haciendo remolino y hocico blanco; otra del mismo pelo, rabo partido, hocico largo y manchas negras en los ojos; otra de igual pelo y hocico negro, y borrego del mismo pelo, con rabo y un cuerno más corto que el otro; sustraídos, el día 10 del corriente, en la finca Alto de los Pinos, de este término, propios de D. Victoriano González Canales, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 15 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—9315

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente hago saber: Que con motivo de no haberse podido constituir la Junta de acreedores de la Sociedad en quiebra Villalobos y Compañía en el último día hábil, por no estar representados el capital suficiente por los acreedores que concurrieron, se hace saber a éstos que a contar desde mañana y en el término de treinta días hábiles que cumplen el 30 de Julio próximo venidero, pueden los acreedores presentar a los síndicos D. José Basago Durán, D. Manuel Maqueda Gudino y D. Isidro Bueno Vinagre, los títulos justificativos de sus créditos con copia simple de los mismos; apercibidos de que, si no lo hicieren, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se cita a dichos acreedores para que por sí o por medio de apoderado en forma, concurrirá a la Junta general para examen y reconocimientos de créditos, que ha de tener lugar el día 11 de Agosto próximo venidero, a las diez y siete horas, en el Salón de sesiones de la Cámara de Comercio de esta capital, por ser insuficiente la Sala audiencia de este Juzgado, debido al número de acreedores que concurrieron a la primera Junta general, en cuyo acto estarán de manifiesto todos los documentos, libros y papeles de la quiebra, para que los interesados puedan hacer las comprobaciones que estimen necesarias.

Badajoz, 27 de Junio de 1932.—El Secretario, ante mí, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JC—268

BALAGUER.

Don Juan Plá Cases, Juez de instrucción accidental del partido de Balaguer.

Por la presente, y por haber sido habida la procesada Amparo Sansegundo Segura, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se publicó en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último y en el Boletín Oficial de la provincia de Lérida, de 18 del mismo mes; pues así lo he acordado en proveído de hoy, en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 33 de 1931, sobre robos, contra dicha procesada y otro.

Dado en Balaguer a 6 de Junio de 1932.—El Juez accidental, Juan Plá.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.

JO—9316

BARCELONA—SUR

En virtud de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumarios números 765-7.608 de 1930, por abusos deshonestos, seguidos ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, contra Isaac Azuero Ordóñez, se requiere a don Mario Arboleda, fiador del procesado, para que en el término de ocho días presente a éste; bajo apercibimiento, si no hiciere, de hacerse efectiva la fianza prestada, declarándola adjudicada al Estado.

Barcelona, 13 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—9319

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruyo con el número 245 de 1932, a virtud de denuncia de Rafael Pérez Vázquez sobre sustracción de varias prendas de ropas de la chavola de D. Víctor Montenegro, se manda citar por medio del presente a dicho denunciante, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, de esta capital, a prestar la correspondiente declaración; sin perjuicio de lo cual, por el presente, se le instruye de los derechos que le concede el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar a la indemnización que en definitiva se le pueda imponer al autor de la sustracción.

Cádiz a 14 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—9321

Por providencia de este día dictada en la pieza de situación personal del sumario número 435 de 1930, seguido por delito de robo contra otros y Manuel Trapero García (a) "Madrid"; el Sr. Juez de instrucción de esta capital, ha acordado hacer saber que por haber sido capturado el referido procesado, quedan sin efecto las requisitorias publicadas e insertas en la GACETA DE MADRID de fecha 13 de Mayo último y Boletín Oficial de esta provincia de 3 del mismo mes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los Agentes de la Autoridad a quienes se les confirió dicha captura.

Cádiz a 16 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible). Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—9323

DAMIEL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 65, rollo 1.396 del año 1931, por el delito de lesiones, contra Eusebio Tobar Alvarez; por la presente, se cita a Nicolás Alvarez Iglesias, natural de Sama de Langreo, cuyo domicilio se ignora, a fin de que como testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal, comparezca el día 2 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana ante la Audiencia de Ciudad Real a fin de declarar en el acto del juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar e incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Damiel, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—9327

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite

forma a D. Francisco Serratusel Carreras, remitente de la partida pequeña velocidad 8.653 de Granollers a Córdoba, compuesta de tejidos, consignada a señora viuda de J. Ruiz Romero, a la cual también se cita por medio de la presente, y de cuya expedición faltó un bulto con 58 kilos el día 3 de Mayo entre las estaciones de Valladolid y Madrigueras del tren 1.404, para que comparezca en este Juzgado, sito en Esproncedas, 17, dentro del término de quinto día, a contar desde la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración y ofrecerse el procedimiento en la causa que se instruye con el número 116 de 1932 por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 15 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9330

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan A. Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en el juicio de reclamación de jornales interpuesto por el obrero Faustino González Santos, vecino de Aznaga, contra D. Alfredo Helbig, natural de Alemania, que residió en aquella villa y cuyo actual paradero se ignora, se cita al demandado para que el día 9 de Julio próximo, y hora de las doce, comparezca en este Juzgado al juicio verbal civil, previniéndole comparezca, con los medios de prueba de que intente valerse.

Llerena, 20 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JC—256

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos sobre prevención de oficio del juicio de abintestado de D. José Suárez San Juan, natural de San Vicente de Romas (Coraña), soltero, sirviente, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció el 14 de Abril de 1929, en su domicilio de Madrid, se anuncia su muerte sin testar y se llama por este tercer edicto a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses que señala el artículo 998 de la ley de Encubrimiento civil, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 24 de Junio de 1932.—El Secretario, P. Monso. — El Juez (ilegible).

JC—270

MADRID—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación de salarios, a instancia de Emeterio Aguado Ibáñez, contra D. Agapito Guillermo Moreno, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Junio de 1932; habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Antonio Bailén Lorano, Juez presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, Emeterio Aguado Ibáñez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Manuel Feltrer; y de la otra, como demandado, D. Agapito Guillermo Moreno, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Agapito Guillermo Moreno, a que pague a Emeterio Aguado Ibáñez, por resto de sueldos y horas extraordinarias, 4.916 pesetas, absolviendo a dicho demandado de todo lo demás pretendido por el actor. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de la sentencia en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Toledo y en la GACETA DE MADRID, a no ser que el demandante solicite la notificación personal del demandado.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Agapito Guillermo Moreno, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

JC—258

MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de divorcio, promovidos por D. Jaime Bonell Fontova, contra doña Asunción Masmiqúel y Santías; se hace saber por el presente, a dicha doña Asunción Masmiqúel Santías, que se la emplaza para que, dentro del término de veinte días, comparezca en tales autos y conteste la demanda, formulando en su caso la reconvencción.

Mataró, 17 de Junio de 1932. — El Secretario judicial, Miguel Serrano Lázaro.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

JC—267

PALMA—LONJA

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, calle de San Miguel, número 86, promovidos por el Procurador D. Luis Terrasa, en representación de D. Antonio Rigo Vicens, contra doña Catalina Gamundi Cerdá, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Juez Sr. Olmedo. Palma de Mallorca a 22 de Junio de 1932.—Por dada cuenta: Fórmese expediente teniendo por designado al

Procurador D. Luis Terrasa para la representación de D. Antonio Rigo Vicens, póngase dicha designación en conocimiento del Decano del Ilustre Colegio de Procuradores y entiéndanse con él las sucesivas actuaciones; siendo este Juzgado competente para la substanciación de la demanda de divorcio deducida por D. Antonio Rigo, se la tiene por interpuesta y admitida, no viniendo el caso de adoptar disposición alguna de las que señala el artículo 44 de la ley de Divorcio; se confiere de la demanda deducida, traslado a doña Catalina Gamundi Cerdá para que, dentro del plazo de veinte días, comparezca en los presentes autos y conteste la demanda; apercibiéndola que, caso de no comparecer, será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso; y siendo la demandada de ignorado paradero, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.—Lo acordó y firma el Sr. Juez; doy fe, Olmedo. Ante mí, Juan Bestard.”

Que a fin de que la presente sirva de citación y emplazamiento a doña Catalina Gamundi Cerdá, previniéndole que tan luego se persone en autos le serán entregadas las copias simples presentadas.

Palma de Mallorca a 22 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

JC—265

TORRELAVEGA

Don Emilio María Solís Berrás, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza que después se expresará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 4 de Junio de 1932. El señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto esta demanda incidental de pobreza, promovida por doña Julia y doña Tomasa Martínez Díaz, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, la primera viuda y casada la segunda con D. Silvestre Bautista Higuera Corruzeta, representadas por el turno de oficio, por el Procurador D. Wladimiro Villegas Casado, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Pérez del Molino y Villavaso, contra sus hermanos D. Ignacio, D. Eloy y D. Gumersinda Martínez Díaz, los dos primeros vecinos de esta ciudad y el último con residencia en la República de México, ignorándose cuál sea el punto de su residencia, cuyas demás circunstancias no constan, que no han comparecido en autos, y contra el señor Abogado del Estado, que ha sido representado por el señor Liquidador del Impuesto de Derechos reales en este partido, sobre que se las declare pobres para pleitear con dichos hermanos, los demandados, sobre liquidación y partición del caudal hereditario, por muerte de los padre y madre común de unos y otros, doy

Fernando Martínez Sáinz y doña Florentina Díaz Iglesias, así como sobre reivindicación de bienes que fueron de D. Fernando y hoy poseen los futuros demandados; y

Fallo, que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declarar pobres en sentido legal a doña Julia y doña Tomasa Martínez Díaz, vecinas de esta ciudad, mayores de edad, viuda la primera y casada la segunda con D. Silvestre Bautista Higuera Curuzeta, para pleitear con sus hermanos D. Ignacio, D. Eloy y D. Gumersindo Martínez Díaz, sobre liquidación y partición del caudal refecto, por muerte de los padre y madre común de unos y otros, D. Fernando Martínez Sáinz y doña Florentina Díaz Iglesias, así como reivindicación de bienes que fueron de D. Fernando y poseen los futuros demandados, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio de Macho-Quevedo.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y en cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha, para la notificación del demandado don Gumersindo Martínez Díaz, ausente en la República de México, ignorándose cuál sea el punto de su residencia, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente, visado por el señor Juez, en Torrelavega a 20 de Junio de 1932.—Visto bueno: el Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. H., Plácido Lumbreras.

JC-257

VALENCIA—SERRANOS

Don Miguel Garazon y de la Rosa, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del autorizante, pende, de oficio, juicio sobre prevención de abintestado de María Álvarez Serrano, de sesenta y ocho años de edad, viuda de Emilio Vicente Sampedro, natural de Alcalá de Henares y vecina de esta capital, con domicilio en la traviesa de Moncada, número 19, que falleció en el Hospital provincial de esta ciudad, entregando, a su ingreso, una bolsa que contenía 1.300 pesetas en billetes del Banco de España, en el que se ha acordado, por providencia de 31 de Julio del año último, anunciar la muerte intestada de la referida doña María Álvarez Serrano, llamando a los que se crean con derecho a sucederla, para que dentro del término de treinta días comparezcan y formulen en forma legal su petición; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Miguel Garazon.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JC-271

ZARAGOZA—PIJAR

Don César de Prado Oriega, Juez de primera instancia del distrito del Píjar, de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplazar a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Lorenza López Ferrer, de sesenta y seis años de edad, viuda, hija de Pablo y Faustina, natural de Haro del Bierzo, que falleció en esta ciudad el día 20 de Enero último, para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, justificando en forma su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en expediente de abintestado que por fallecimiento de dicha señora se tramita en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 27 de Junio de 1932.—El Juez, César de Prado.—El Secretario (ilegible).

JC-269

ALBACETE

Don Luis Salcedo Anso, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber que en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 19 de 1932, sobre robo y muerte, contra Pedro Ruiz Pérez Cerdán y Federico del Valle, declarado rebelde, este último, por la Audiencia provincial de esta capital, en auto de 10 de los corrientes; se ha sobreesido dicho sumario, alzando y dejando sin efecto los procesamientos de aquéllos, y, en su consecuencia, la rebeldía del último, por lo que han sido alzadas cuantas restricciones pesaban sobre la persona y bienes de ambos procesados, quedando sin valor alguno la busca y captura interesada del Federico del Valle, en la requisitoria publicada bajo el número 3.997 de la GACETA DE MADRID de 6 de Abril último.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado Federico del Valle, cuyo paradero se ignora, encargando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, el cumplimiento de lo acordado, con arreglo al presente edicto.

Dado en Albacete a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Salcedo Anso.—El Secretario, Elicenciado Miguel Casado.

JO-9364

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en substitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas el día 8 al 10 de los corrientes, del sitio Herrumbrosa, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad de los vecinos de esta villa, Gervasio Romero Rabazo y Juan de la Cruz Pilo, las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren,

si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una potra de dos años, alzada 1,29 metros, capa castaña, raza española, lucea en la frente, hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la nalga izquierda letra B número 13.

Una yegua cerrada, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, patizalzada derecha, letra B número 14 en la nalga derecha; y

Otra yegua cerrada, 1,44 metros de alzada, letra y número en la nalga derecha.

Dado en Albuquerque a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Emilio Duarte Bueno.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO-9365

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita al perjudicado Mesed Beila, domiciliado en Gibraltar, Hotel Continental, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración en el sumario número 95 de 1932, que se instruya por el delito de estafa, con motivo de haber sido vendidas, al mismo y otros, entradas falsificadas para la corrida de toros celebrada en esta ciudad, el día 13 del actual, y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 15 de Junio de 1932.—El Juez, José Morón Ibáñez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-9367

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 57 de 1930; por el delito de hurto de caballerías, contra Diego Gavilanes Arias, de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Palencia; y de José de Motos Jiménez, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora; he acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Palencia y Salamanca, para que atidos procesados, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y término de ocho días, se presenten los referidos procesados en este Juzgado a fin de notificarles el auto de conclusión del sumario y ser emplazados ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 17 de Junio de

1932.—El Juez, José Dávila y Dávila.
El Secretario (ilegible).

JO—9368

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente substraído en el sitio cuesta de Canena, del término de Ilros, propiedad de Luis Moreno Blanco, el 11 del actual, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Burra mohína, de seis años de edad, gastaña, alzada regular, con pelos largos en la frente, sin hierro.

Dado en Baeza a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Julio Burgos Gálvez. Por su mandato, P. H., Francisco Ruiz.

JO—9379

BERMILLO DE SAYAGO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 30 del año actual, por amenazas a Agentes de la Autoridad; se cita a Felicidad Huertas Mielgo, de veintiocho años de edad, soltera, vecina de Gáname, y en ignorado paradero; para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarla el auto por el que se la declara procesada y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Bermillo de Sayago, 15 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Platon Hernández.

JO—9380

BISBAL (LA)

Don José Ojca González, Juez de primera instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo por mí dispuesto en el expediente gubernativo incoado en este Juzgado a nombre de doña Doña Dolores Antúnez Luengo, viuda de don Luis García Antúnez, obrando en nombre propio y como representante de sus hijos menores de edad, se hace público que dicho expediente tiene por objeto la devolución de la fianza que tenía prestada el referido D. Luis García Antúnez, Registrador de la propiedad que había sido de este partido, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra él por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo verifiquen dentro del término de tres meses; bajo la pre-

vencción, en caso contrario, de procederse a lo que en derecho haya lugar, haciéndose constar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la ley Hipotecaria, que el meritado don Luis García Antúnez había prestado sus servicios como Registrador de la propiedad en los partidos judiciales de Hervás (Cáceres), Hinojosa del Duque (Sevilla), Tremp (Barcelona) y Mahón (Baleares).

Dado en La Bisbal a 15 de Junio de 1932.—El Juez, José Ojca.—Ante mí: el Secretario, Angel Fernández.

JO—9394

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que, con el número 683 de 1931, se instruye por estafa de un gramófono a Carmen de la Mata Eslava, se manda citar por medio del presente a D. Francisco Fabro Carreño, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la casa número 9 de la calle del General Riego, de esta capital, para prestar declaración en dicho sumario; previniéndole que si dejare de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 17 de Junio de 1932.—Visito bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—9382

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de cuatro sacos de habas limpias, con un peso de 90 kilos cada uno; siendo hurtados de la era sita en la Huerta Rosquito, término de Bailén, en la noche del 5 al 6 del actual; propiedad de Martín Marín Quesada, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9395

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua castaña muy oscura, de ocho años, alzada sobre la marca, con hierro de "El Fénix" en una de las ancas, patiblanca de la izquierda, lunar blanco en una de las manos, y lucera; muleta, igual pelo que la anterior, de dos años y medio; en el anca izquierda un rodal blanco, pequeño; y un muletó de un año, igual pelo que los anteriores, alzada regular, sin hierro, esquilado; cuyos semovientes fueron hurtados próximo al cortijo llamado "El Ventado", término de Bailén, en la noche del 27 de Abril último; propiedad de Pedro Ceacero Sánchez; y a la detención del autor

o autores del hecho, que se suponen sean tres gitanos, uno de ellos llamado Francisco Criado García, apodado "el Cantaro", los cuales conducían varias caballerías con dirección a Linares; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9396

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cebada substraída de siete cargas, hecho ocurrido en la noche del 6 del corriente de una finca al sitio Solana de Hortezueta, del término de Higuera, propiedad de Alejandro Carmona Segovia, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 80 de este año que, por dicho hecho, se sigue en este Juzgado.

Dado en Castuera a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible).

JO—9385

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron de la dehesa Castillejo de Huebra, del término de Mdoz, en la noche del 13 del actual, y eran de la propiedad de Benigno Pérez Martín y otros, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Una burra de seis años de edad, alzada un metro y 25 centímetros, capa parda, raza española, con una raya de pelo negro en la cruz; la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la solana de la nalga derecha.

Otra burra, que entiende por "Rucía", de doce años de edad, capa rucía, alzada un metro 12 centímetros, raza española, con lunares blancos en los costillares, y la marca de la Sociedad Unión Ganadera va colocada en la solana de la nalga derecha. Dichas caballerías son propiedad de Benigno Pérez Martín, y se hallan aseguradas en la Compañía Unión Ganadera.

Otra burra de nueve años, alzada un metro 10 centímetros, capa negra, raza española, orejas claras; la marca

contraseña de la Compañía va colocada en la solana derecha, letra N, número 4; es propiedad de Rosendo Regalado González, y se halla asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra burra de seis años, un metro y 13 centímetros de alzada, capa negra, raza española, marca X en el hocico, bazo y bajos claros; la marca o contraseña especial de la Compañía El Fénix Agrícola va colocada en la solana derecha, letra N, número 4; dicha caballería es de la propiedad de Domingo Sánchez Hernández, vecino de Sando de Santa María, y se halla asegurada en la Compañía de El Fénix Agrícola.

Otra burra de diez años, alzada un metro y 20 centímetros, capa blanca empedrada, raza española, orejas pelinegras o puntinegras; asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, llevando la marca de la Compañía en el anca izquierda, letra N, número 5; dicha caballería es de la propiedad de Ventura Hernández Santa Rosa, vecino de Aldehuela de la Bóveda.

Otra burra, como de siete a ocho años, pelo negro, alzada regular, y se halla asegurada en la Compañía Unión Ganadera, y es de la propiedad de José Manuel García Garduño, vecino de Fuente de San Esteban.

Ciudad Rodrigo, 17 de Junio de 1932.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—9386

GUADALAJARA

Don Eduardo Malaguilla y Sánchez-Arribas, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Ricardo Payás Fernández, domiciliado en la calle de Preciados, número 40, segundo, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de recibirle declaración e instruirle, como mediante el presente se le instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, habiéndolo así acordado en el sumario que tramito, por daños, con el número 11 de 1932.

Dado en Guadalajara a 18 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción interino, Eduardo Malaguilla.—El Secretario, P. S., Luis Mañá.

JO—9392

Don Eduardo Malaguilla y Sánchez-Arribas, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño o dueños de los semovientes que más abajo se reseñan, que se pretende han sido sustraídos, los cuales fueron hallados, abandonados, el día 10 del actual en término municipal de Marchamalo y están depositados en dicho pueblo, para que dentro de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, a fin de recibirles declaración e instruirles, como mediante el presen-

te se les instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; habiéndolo así acordado en el sumario que tramito con el número 42 de este año.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, pelo castaño obscuro, alzada la marca, de siete años, cabezada de cuero negro, con señales en el cuello y pata, de estar destinado al tiro y especialmente al arado; herrado de las cuatro extremidades, patiquebrado de la pata derecha, con hierro en ambas nalgas de estar asegurado en el Ferial.

Una yegua, cerrada, pelo castaño claro, con bastantes pelos blancos, alzada dos dedos sobre la marca, patiquebrada de la pata izquierda, con un sello en una nalga, de estar asegurada en el Ferial, y otro en la izquierda con el sello del Estado, estrellada, con cabezada de cuero, rota, y señales de estar dedicada a la montura y cría; y

Un caballo, pelo negro, cerrado, de tres dedos sobre la marca, herrado de las dos extremidades posteriores, con hierro en la nalga derecha de estar asegurado en el Ferial con el número 3, y señales de estar dedicada a la montura, con cabezada de cuero con clavos dorados.

Dado en Guadalajara a 16 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Eduardo Malaguilla.—El Secretario, por su orden, Luis Mañá.

JO—9393

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia del vecino de La Moral de Castro (Garcirrey), don Faustino Esteban Martín, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una yegua, de 1,66 metros de alzada, pelo rojo tirando a alazán, crin y cola rojas, raza española y lleva el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, con la letra N y el número 5.

Dado en Ledesma a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H., José Hernández.

JO—9400

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Juan Romero, vecino que fué de Madrid, calle del Río, números 3 y 5, principal derecha, el cual fué Suboficial de la Guardia de Alabarderos, se le cita por la presente a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario que, bajo el número 5-932, instruyo por falsedad; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lerma a 16 de Junio de 1932.—El

Juez, Jesús García Gutiérrez.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—9404

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los remitentes y consignatarios de la partida P. O. N. 7.563, de Córdoba a Mengibar, compuesta de un saco de garbanzos, y de la P. O. N. 7.648, de igual procedencia a Daimiel, compuesta de dos bultos de vidrios, de las cuales fué sustraída la primera entre las estaciones de Madrigueras y Baeza del tren 1.409 el día 26 de Abril último, apareciendo de la última una caja con vidrios rotos, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, en el término de quinto día al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 168 de 1932 por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9405

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las partidas p. v., 7.440, de Huelva a Valdepeñas, compuesta de pescado en conservas; la 7.447, de igual procedencia a Navalperal, compuesta de conservas; la 7.404, de igual procedencia para Los Propios, de sardinas en conservas; la 7.390, de repetida procedencia a Madrid, compuesta de muebles, y la 9.993, de San Juan del Puerto a Baeza, compuesta de cajas de vino, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 173 de 1932 por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9406

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los remitentes y consignatario de la partida a que perteneciera un fardo de tejidos de 11 kilos, de Priego a Quintanar de la Orden, sustraído el día 26 de Abril último entre las estaciones de Baeza y Madrigueras del tren 1.409, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, en el término de quinto día al en que la presente aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedi-

miento en la causa que se instruye con el número 169 de 1932 por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9407

LIRIA

El Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Liria y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 10 del año 1931, sobre desobediencia, hoy alzamiento de banderas, ha acordado citar y, en su consecuencia, se cita a Bautista Ebrí Chifliña, que habitó en el pueblo de Bétora, calle de la Pelota, número 9, y finalmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes al en que sea publicada la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Liria a 16 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Coloma.

JO—9408

LUCENA

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías, José Benarro Heredia, que usa los nombres de José Moreno Pérez, José Muñoz Pérez, José Romero o Romero González, José Benarro Heredia y José Acosta Heredia, de treinta y cinco años de edad, hijo de Santos o Sabrañar y de Dolores o Socorro, soltero, tratante, natural de Málaga, y vecino de Córdoba, en el barrio de las Chinitas, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruye; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándose los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Domingo Onorato Peña.—El Escribano (ilegible).

JO—9409

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista, en el día de hoy, y en el sumario seguido por hurto, con el número 193 de orden de 1922, en este Juzgado y Secretaría que fué del Sr. Dalmau, contra el procesado

Palmito Hernández Cobos; por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho individuo fueron remitidas en 3 de Julio de 1922, y que fueron insertas en la GACETA DE MADRID, en 22 de Julio de 1922, bajo el número 8.759.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que lo acordado tenga efecto, libro el presente que firmo en Madrid a 14 de Junio de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz García.

JO—9411

MADRID—CENTRO

Don Celestino Valledor y Suárez Ote, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pablo Ernesto Alonso Núñez, hijo de Casimiro y de Angeles, de veintiocho años, casado, natural de Medina del Campo, de profesión viajante, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, 4, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ley (sumario número 126 de 1932); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—9425

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario número 482 del año corriente que se sigue por la Secretaría del señor Rivas, sobre hurto de un reloj, se ha acordado citar a María Cache y Cache, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración; y se la apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9429

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario querrela a instancia del Procurador D. Joaquín Rivera, en nombre de D. Félix Mota, por delito de estafa y falsedad, señalado con el número 8 del año corriente, manda citar al querrellado D. Fortunato Fernández

Grieda, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser oído, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9430

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Bajada Díez, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Antonio, ignorándose el nombre de la madre, que habitó últimamente en dicho pueblo, donde tenía un comercio de papetería, en dicho pueblo; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por auto de 26 de Mayo, y prestar declaración indagatoria en causa número 114 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales no constan y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular como comprendido en el caso segundo del artículo 335 de la Ley Procesal.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, P. H. Fernando Merino.

JO—9436

MERIDA

Don Adrián Moreno Ouesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 123 del año en curso, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Francisco González Correa, vecino de Esparragalejo, hecho ocurrido en la dehesa de las Tiendas, y sitio conocido por Cuarto de Gavilanes, de este término municipal; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho somoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halla, si no acceditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una perra de tres años, alzada 1.45 metros, pelo castaño obscuro, raza española, cola, crin y extremidades negras, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", con el hierro de la

misma letra B número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 6 de Junio de 1932.—El Juez, Adrián Moreuo Cuesta.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez.

JO—9439

MULA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber al penado Sebastián Fernández Rizo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la Pedanía del Niño, y cuyo actual domicilio se ignora; cumpliendo providencia de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, fecha 29 de Julio de 1931, a condición de nulidad del artículo tercero del Decreto de indulto de la República, fecha 14 de Abril de expresado año, el cual le ha sido aplicado, indultándole del total de la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Mula, con el número 18 de 1930, sobre estafa.

Dado en Mula a 16 de Junio de 1932.—El Juez, José María González Díaz.—El Secretario, José Gironés.

JO—9441

MURCIA—SAN JUAN

Don Carlos Sambat Chicoy, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para la busca y prisión del procesado Mariano Martínez Hernández en causa 149 de 1932 sobre estafa.

Murcia, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, Adolfo Pasca.—El Juez de instrucción, Carlos Sambat.

JO—9338

NOYA

Don Antonino Pérez Morales, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Cesáreo Eire Santalla, se instruye sumario con el número 66 del año 1932, por el delito de substracción de bacalao y otros efectos, contra Joaquín Núñez de Jesús, de veintisiete años, soltero, jornalero, y vecino que fué de San Finx, Parroquia de Vilacoba, Lousame; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario, se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Sr. Presidente de la República Española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto que se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder

de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Joaquín Núñez de Jesús, de las circunstancias antes expresadas.

Noya, 10 de Junio de 1932.—El Juez accidental, Antonino Pérez Morales.—El Secretario, Licenciado Cesáreo Eire Santalla.

JO—9442

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José María Olmedo Almada, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al subdito francés llamado Pablo Elemon, de unos treinta y cuatro años, que últimamente estuvo domiciliado en esta capital, calle de la Pureza, número 14, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero, para que dentro de quinto comparezca ante este Juzgado, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Barcelona, al objeto de ser oído en sumario que se instruye bajo el número 41 de este año sobre robo de alhajas y efectos en una casa del caserío de Génova, propiedad del subdito norteamericano Sr. Friede; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 11 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Olmedo.

JO—9334

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, raza española, 1,34 metros, castaño oscuro, V-4 en nalga izquierda, propiedad de D. Antonio García Pedrajas; un mulo capón, edad tres años, alzada 1,44 metros, pardo, raya cruzada espaldilla izquierda, V-4; otro mulo de tres años, alzada 1,48 metros, castaño oscuro, bociclaro, espaldilla izquierda, V-4, propiedad de D. Francisco Nutter Rodríguez; y otro mulo de dos años, alzada 1,30 metros, torca oscuro, raza española, en nalga izquierda V-4, propiedad de D. Juan Chus Ariza, hurtados en la noche del 28 al 29 de Mayo último de tierras del cortijo Nuevo, término de Almodóvar del Río; poniéndolos caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 122 de 1932.

Posadas, 15 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario, José de Urbe.

JO—9444

POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Letrado, Juez municipal de esta ciudad e interino del de instrucción por hallarse éste en uso de una comisión especial.

Por la presente requisitoria, dimanada del sumario 35 del año actual que en este Juzgado pende por el delito de hurto, se cita a las personas que se crean dueñas de los objetos que al final se reseñan para que comparezcan ante este Juzgado a acreditarlo, recibirlas declaración y ofrecer el procedimiento.

Reseña.

Una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 12, caja barnizada, cantonera de chapa sujeta por tres tornillos, portaescopeta de cuero negro, trenzado.

Una muda de caballero, compuesta de calzoncillo blanco, corto, marcado con una R, y camisa azul y listas blancas.

Un pañuelo de bolsillo, marcado con una M, fondo blanco y listas blancas.

Un zurrón de lona embreada y dentro una lezna, dos pares de tijeras de mujer, dos navajas y diez hojas de máquina de afeitar.

Dado en Pozoblanco a 13 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Carlos Aparicio.—El Juez, Antonio García Ruiz.

JO—9335

PUENTE DEL ARZOBISPO

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a los gitanos José Losada Losada, Manuel Heredia Torres, José de la Rosa Iglesias y Aquilino Losada Montoya; para que, como testigos, comparezcan ante este Juzgado, en término de seis días, para recibirlas declaración en la causa número 97 de 1931, por homicidio de Eduardo Losada, que se instruye contra Ricardo Serrano Iglesias; y si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Puente del Arzobispo, 16 de Junio de 1932.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Quintín S. González.

JO—9336

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, interino Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. Alfonso Navarro Panadero, vecino de Montemayor, sustraída el día 17 de Mayo último, de la finca de Fuente La Rosa Baja, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un caballo ciclán, de seis años de edad, castaño obscuro, raza española, de 1,50 metros de alzada, atienele por "Español", tuerto del izquierdo, lucero, calzado del izquierdo, y lunares en los costillares, hierro particular V. A. enlazadas en la tabla izquierda del cuello, el hierro de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda, y el de la compañía Unión Ganadera K número 6 en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael A. García Baena.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—9329

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción interino de La Rambla. Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Gonzalo Ansio Crespo, vecino de Córdoba, sustraída el día 21 de Mayo última del sitio Ballesteros, del término de San Sebastián de los Ballesteros, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de nueve años, pelo negro, más de la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en una nalga.

Dado en La Rambla a 17 de Junio de 1932.—El Juez interino, Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—9397

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción interino de La Rambla. Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Aguilera Pérez, vecino de Santaella, sustraídas el día 10 del actual de una parcela de la finca de El Fontanal, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula castaña clara, de cinco años, más de la marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; y

Otra mula de cinco años, de 1,37 metros de alzada, capa negra, hierro particular F, en la nalga izquierda, y el de la Unión Ganadera en la derecha.

Dado en La Rambla a 16 de Junio de 1932.—El Juez interino, Rafael A. García.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—9398

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue, con el número 40 de 1932, sumario por ocupación de una caballería de ilegítima procedencia, cuyas señas después se dirán, intervenida al vecino de Aguilar de la Frontera, Eulogio Luque Luque, en el cual he acordado llamar por el presente a los que se crean dueños de la misma, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, y previo reconocimiento del semoviente, que se encuentra depositado en poder del vecino Juan Ruiz Rodríguez, y justificación de su personalidad y propiedad del mismo, se haga cargo de él, en calidad de depósito y a las resultas de esta causa.

Señas del semoviente.

Mulo capón, próximo a hacer cinco años, castaño muy obscuro, confundible con el negro peceño, 1,61 metros alzada, hierro de la Unión Ganadera, con el número 7 visible, cadera derecha y lunar pequeño entrepelado en la cadera izquierda, próximo al nacimiento del rabo.

Dado en Rute a 16 de Junio de 1932. El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Rueda.

JO—9445

SANTA MARIA DE ORTIGUEIRA

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que vengo instruyendo con el número 40 de 1932, por asesinato de Pedro Barro, contra Higinio Freire Cheda; se instruye a Vicente y Manuel Barro Pena, hijos del interfecto, que se hallan ausentes en Montevideo, de los derechos contenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta.

JO—9337

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el ramo separado respectivo dimanado de causa número 265 de 1931, por daños contra Ubelmo Fernández Aguado, con fecha de hoy; se cancela la requisitoria que llamando a dicho procesado fué expedida en 17 de Mayo pasado y fué inserta en la GACETA DE MADRID el 24 del mismo mes con el número 7.533, por haberse dejado sin efecto la busca en virtud a la presentación espontánea de dicho culpado.

San Lorenzo del Escorial, 14 de Junio de 1932.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—9341

SEVILLA—SALVADOR

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal interino del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Pedro Alonso Gálvez, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Manuel y de Antonia, vecino de Sevilla, calle Parras, núm. 6, de ocupación chófer, de estado soltero y de veintiséis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por esta con el núm. 307 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Esquivias Zurita.

JO—9454

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal interino del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Juan Ruiz Jiménez (a) "Juan el de los Bueyes", natural de Tolox, hijo de José y de Juana, vecino de Sevilla, Puente de Revilla, en una choza, de estado casado y de setenta y dos años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones con el número 145 de 1929; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 15 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Esquivias Zurita.

JO—9455

SEVILLA—JUZGADO ESPECIAL

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado, Juez especial designado para el conocimiento de los sumarios incoados con motivo de los sucesos ocurridos en esta capital los días 1.º y 2 de Mayo último.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y Agentes de Policía judicial que con esta fecha, y en el sumario seguido en este Juzgado con el número 399 de 1932, por excitación a la sedición, se han dejado sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Díaz Ramos, insertas en *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 23 de Mayo anterior, número 121, columna cuarta de la página segunda, y en la GACETA DE MADRID de fecha 25 de Mayo, página 651, columna segunda con el número 7.846, así como cuantas órdenes anteriores con referencia a expresado sumario.

Dado en Sevilla a 17 de Junio de 1932.—El Juez especial, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Francisco Aranda.

JO—9457

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado, Juez especial designado para el conocimiento de los sumarios incoados con motivo de los sucesos ocurridos en esta capital los días 1.º y 2 de Mayo último.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que con esta fecha, y en el sumario seguido en este Juzgado con el número 196 de 1932, por sedición, se ha dejado sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Díaz Ramos, inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 4 del actual, página 110, columna tercera, con el número 8237, así como cuantas órdenes anteriores con referencia a dicho sumario.

Dado en Sevilla a 16 de Junio de 1932.—El Juez especial, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—9458

SORIA

Por el presente edicto se instruye a Manuel Sanz Herrero, residente en Buenos Aires, hijo de Santiago y de María Herrero García, del derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa número 58 de 1932, por muerte de su madre, ocurrida en Almarza el día 11 del corriente mes, a consecuencia de atropello de automóvil.

Soria, 17 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—9459

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente, a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, hago saber que en el sumario que instruyo, número 135 de 1932, por el delito de robo de 50 pesetas en el comercio de Valeriano Sánchez Cabezu, vecino de Malpica; he acordado insertar el presente, en los periódicos oficiales, a fin de que por dichas Autoridades se proce-

da a la detención del autor o autores de dicho robo, cuyo hecho ocurrió en dicho pueblo, el día 8 de Mayo último; poniendo, caso de ser habidos, a mi disposición, a la persona o personas autoras del mencionado hecho.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla. — El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

JO—9342

TARANCÓN

Don Julián García Suárez, Juez municipal, Letrado, de Tarancón, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario, en comisión del servicio.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 34 del actual año, por delito de robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía procedan a la busca y ocupación de los géneros y efectos que después se dirán, que fueron robados, la noche del 6 al 7 del actual, a D. Juan Torres Martínez, vecino de Huelves, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros y efectos substraídos.

Don jamones de 15 kilos y medio de peso cada uno.

Un jamón de 12 kilos.

Un jamón de 10 kilos.

Una colcha de orlandín, blanca, bordada a máquina.

Una colcha de seda, de color amarillo obscuro.

Tres colchas de Damasco, amarillos.

Un juego de niña, de cristianar, bordado.

Diez sábanas, tres de ellas marcadas, una con J. E. y dos con L. B.

Una docena de almohadones de cama.

Cuatro estores, tres bordados a mano y uno de tela, bordado a trencilla.

Dos cortinas grandes, de crudillo.

Un tapete de paño verde, bordado a mano, sin terminar.

Una mantilla, negra, de encaje.

Bastante cantidad de ropa interior de caballero, señora y niños.

Una pelliza de caballero, azul marino, con rizos negros.

Un pantalón de pana y una americana de invierno, obscura.

Un pantalón, también obscuro, de pañete fino.

Dos trajes de señora, uno de levita, de pana negra moteada de blanco y otro de seda negra.

Tres paños de tela blanca, de cómoda y mesa, bordados a máquina.

Cuatro trajes de niña, y entre ellos un abrigo blanco de crespón, adornado con redondeles amarillos, de lana.

Un abrigo de paño negro, de señora, con mangas y cuello de astracán.

Un sombrero negro, de caballero, con iniciales J. P.

Dos juegos de encaje, de cama, de hilo de perlé, más cuatro tiras del mismo encaje e hilo, de tres metros cada tira de largo por 15 centímetros de anchura.

Un camino de mesa, blanco, bordado a máquina.

Una manta de Palencia, blanca con tiras azules.

Un afiler de plata, para corbata.

Un chaleco claro, de caballero.

Una bufandilla de crespón, morada y gris.

Unos guantes negros, de señora.

Una gasa de luto.

Cuatro metros de tela blanca, travesina.

Cinco metros, también de tela blanca.

Siete toallas blancas, una de crepé con fleco de encaje e iniciales L. B., otra de crepé con jaretón y las restantes de felpa.

Cuatro metros de crespón amarillo.

Una escopeta de dos cañones, fugo central, calibre 16, marca Jabali, de gatillos ocultos con chapa en la culata e inscripción "Poola", cantonera de pasta negra, grabado en ella un jabali; y

Una cartuchera.

Dado en Tarancón a 15 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. K., Antonio Ayala.—El Juez, Julián García.

JO—9460

TARRASA

Don José María Sallent Riera, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 35 de 1932, por estafa contra Luis Nicolau Gaya, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza a dicho procesado Luis Nicolau Gaya, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Palma de Mallorca, viudo, del comercio, que habitaba en la calle Nueva de San Francisco, número 10, piso entresuelo, y últimamente en la calle de Salas y Farré, número 15, de Barcelona, y de ignorado paradero; a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de 20 de Abril de 1932; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 14 de Junio de 1932. — El Juez de instrucción, José María Sallent Riera. — El Secretario, Evaristo Casado.

JO—9343

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 55 del corriente año, por el de-

lito de hurto de un mulo; se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al que resulte ser dueño del substraído en el ferial de esta ciudad, el día 2 del actual, y cuyas señas a continuación se relacionan; citándose al propio tiempo al referido dueño, de comparencia, ante este Juzgado para que, en el término de ocho días, comparezca para recibirle declaración.

Señas del mulo.

Mulo cerrado, castaño oscuro, menos de la maza, burrero, con un hiebro confuso en la nalga derecha y accidentales en los hombros y lomos, herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Trujillo a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Venancio Catalán Antón.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—9346

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez de instrucción accidental de Tudela y su partido.

Por el presente, se cita a D. Francisco Font y D. José Baurón Tafalla, viajante de comercio, y vecinos de Barcelona; para que, en término de seis días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, como testigos, con el fin de declarar en el sumario número 69 de 1932, sobre daños en una máquina de esquila ganado lanar; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Vicente de Miguel y Miguel.—El Secretario (ilegible).

JO—9347

UBEDA

En el sumario de que se siguió en el Juzgado con el número 38 de 1932, sobre lesiones, contra José Villegas Larrubia, vecino de Linares, se dictó auto por la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 7 de Mayo pasado, sobreyendo libremente en indicado sumario y declarando las costas de oficio, dejando sin efecto el procesamiento del José Villegas y mandando celebrar juicio de faltas.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al procesado dicho, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 16 de Junio de 1932.—El Secretario, Pablo frunste.

JO—9463

VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en el desempeño de la Comisión especial que ha sido conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Bo-

letín Oficial de Ciudad Real, se cita al inculcado en sumario 116 del año en curso, sobre falsedad y hurto, Ramón Santiago García, de cincuenta y siete años de edad, casado, natural de Puebla del Príncipe y al parecer vecino de Valdepeñas, calle Carredera, número 16, donde ha tenido su último domicilio, desconociéndose en la actualidad su paradero; para que dentro del término de diez días que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fernán Galán, número 53, con el fin de ser oído en los cargos que le resultan de dicho sumario; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas a 15 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—9465

VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que me he instruyendo con el número 426 del corriente año, con motivo de haber sido hallado en la playa, junto al agua del mar, en el término municipal de Alboraya, punto denominado Gola de la Acequia del Mar, el cadáver de un hombre que representa tener unos cuarenta años de edad, con traje compuesto de chaleco y pantalón color negro, camisa blanca, zapatos cacarnados, sin calcetines, llevando por cinturón un hilo de alambre, en la muñeca derecha lleva una ligadura con un galón con tejido de metal dorado, de un dedo de ancho por medio metro de largo, que en su extremo opuesto lleva un lazo corredizo, y un uno de los bolsillos del chaleco, una cinta metálica flexible, y otros objetos; es moreno, ojos del mismo color, apreciándose en el antebrazo izquierdo, en su cara anterior y parte derecha, una herida incisa de unos tres centímetros de longitud, cicatrizada casi completamente; se cita a cuantas personas puedan facilitar algún antecedente sobre el sujeto a que se hace referencia anteriormente, comparezcan ante este Juzgado a facilitar cuantos datos puedan aportar al esclarecimiento del hecho origen de la muerte, así como lo referente a quien pueda ser éste, que hasta la fecha no ha sido identificado, y se faciliten todas las circunstancias del mismo, al igual que los parientes que pueda tener más próximos, para poderse cumplir con los preceptos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndose constar que las diligencias consta una fotografía del mismo para su mejor identificación.

Al propio tiempo se exhorta y ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial se ordene la práctica de diligencias en averiguación de quién pueda ser el individuo antes indicado, participando su resultado a este Juzgado con la posible brevedad.

Dado en Valencia a 14 de Junio de

1932.—El Secretario judicial, Felipe Ortúño.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—9348

VECILLA (LA)

En el rollo en apelación del juicio verbal de faltas dimanante del inferior de Cármenes, a virtud de denuncia formulada por Sandalio Delgado Blanco contra José Collia Blanco por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En La Vecilla a 29 de Octubre de 1931; vistos por D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido La Vecilla estos autos de juicio verbal de faltas que en grado de apelación penden en este Juzgado entre partes, de la una como apelante denunciado José Collia Pérez, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Oviedo y vecino de Cármenes, y de la otra como apelada denunciante Sandalio Delgado Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cármenes, dimanante del inferior de Cármenes sobre infracción de la ley de Caza, y en que digo el que fué parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada con imposición, además al apelante condenado de las costas de esta segunda instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes por medio de orden al inferior de Cármenes, y siendo firme remítase testimonio de la misma con los autos originales al inferior de Cármenes para su ejecución.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo F. Valladares.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario judicial, doy fe en La Vecilla a 29 de Octubre de 1931; doy fe.—Carmelo Molina.”

Y para que sirva de notificación al apelante José Collia Pérez, cuyo actual paradero se ignora, libro el presente con el visto bueno del señor Juez en La Vecilla a 16 de Junio de 1932 y a los fines de su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.—Carmelo Molina.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Gonzalo F. Valladares.

JO—9351

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, se cita y llama a José Sáiz Paz, que ha estado establecido como comerciante en Sigüenza, de este partido; a fin de que comparezca ante este Juzgado, en concepto de inculcado, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 57 del corriente año sobre esta.

Dado en Villarcayo a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Miguel García de Obeso.—Ante mí, Angel Sanz.

JO—9468

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada al prestar cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado, bajo el número 154 de 1931, contra Antonia Moreno Camacho; ha acordado se cite a ésta, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, a los efectos del artículo séptimo de la ley de Condono condicional; previniéndole que, si no comparece a esta segunda citación, quedará sin efecto la aplicación de la ley de Condono.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 16 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—9469

VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Mariano Vicente Garay, en méritos del sumario número 98 de 1932, que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa, y que han sido publicadas en la GACETA DE MADRID, fecha 25 de Mayo último, y en los Boletines Oficiales de las provincias de Alava y Vizcaya, fechas 26 y 31 del mismo mes.

Dado en Vitoria a 18 de Junio de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara y García.—P. S. M.: el Secretario, P. H., Rafael López.

JO—9470

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de oro plaqué, con tres tapas, marca Quillet, y una cadena chapada en oro, de dos pechos, sustraído al vecino de ésta, Antonio Campos Muñoz, en el paseo de la feria de esta población, en la madrugada del día 14 del actual, y a la detención de los autores del hecho, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 97 de 1932, instruyo por tal motivo.

Dado en Algeciras a 16 de Junio de 1932.—El Juez, José Morón Ibáñez. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9484

ALMANSA

Don Diego Romero de Ves, Juez municipal suplente, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia del propietario, en comisión de servicio.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en

averiguación del paradero de los efectos que después se expresarán y quiénes fueron los autores de la sustracción de los mismos, que se llevó a cabo la noche del 16 al 17 de Mayo último en los almacenes de Pedrós, de la villa de Caudete, signiéndose por dicho motivo, sumario número 64 del corriente año.

En su caso póngase a mi disposición, tanto dichos efectos, como sus autores, procediendo a la ocupación de aquéllos y detención de éstos.

Efectos sustraídos.

Cuatro cajas de pana cordoncillo Hsa, negra y café.

Quince cubiertas de cama, varios colores.

Tres piezas de satén negro.

Una pieza de crespón negro, algodón.

Siete colchones corrientes, lista encarnada y crudo.

Una pieza de crespón de seda, negro.

Otra igual, azul.

Otra, rosa.

Otra, café.

Tres piezas de crespón, de flores.

Dos piezas de lana azul marino, de señora.

Dos piezas de lana negra, de señora.

Ocho mantas de lana, para cama.

Una docena de camisetas, crudas.

Varios pares de medias de seda y algodón; y

Una tripa de embuchado.

Dado en Almansa a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Diego Romero de Ves. El Secretario, Pedro Mancocho.

JO—9485

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 206 de 1932, por tentativa de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de tres paquetes grandes, que se supone sean de pieles; media docena de cajas de crema y unas bombillas, sustraídas, en la mañana del día 2 del actual, de los almacenes sitos en la calle de Joaquín Costa, cuyos efectos obraban depositados en poder de D. Matías Fernández Mediero, procedentes de diferentes embargos, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Junio de 1932.—El Juez de Instrucción interino, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—8488

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 237 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula, de nueve años, de 1,56 metros

de alzada, castaña oscura, L ea la nalga derecha, B-4 en la tabla izquierda y pelos blancos en un ojo, y un mulo de dos años y medio, de 1,50 metros de alzada, castaño claro, L en la nalga derecha, raya de mulo cruzada, sustraídos, el día 1.º del actual, de la finca Pesquerito, de este término, propiedad de D. Lisardo Sánchez Sánchez y asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Junio de 1932.—El Juez de Instrucción interino, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—9490

BASEZA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 107 de 1931, sobre hurto, contra otro y Joaquín López Rodríguez, ambulante; se cita a éste, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que manifieste si se conforma con la manifestación de su representación, renunciando a la continuación del juicio por aceptar la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Bañeza, 18 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Ricardo Chau-trero.

JO—9498

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, sustraída el día 4 del corriente, de la finca Arrazance, del término de Quintana, propiedad del vecino de este pueblo, José Rey Fernández; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 de este año.

Señas de la caballería.

Un caballo de seis años de edad de 1,40 metros de alzada, capa torca clara, raza española, con marcas en la nalga derecha de la "Unión Ganadera", de Sevilla, donde está asegurada.

Dado en Castuera a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario (ilegible).

JO—9494

CAZALLA

Don Adelardo del Castillo Campos,

Licenciado, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de estafa contra José Castu Naranjo, vecino de Constantina, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 83 del año actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial; para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 17 de Junio de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo Campos.—El Secretario, Por su mandato, L. Rojas de las Heras.

JO—9495

MADRID—CONGRESO

Por D. Juan García de la Torre, Registrador de la Propiedad, jubilado, del distrito del Norte, de Madrid, se presentó escrito manifestando que desde el 22 de Agosto de 1874 hasta el 15 de Abril de 1916 había servido los 17 Registros siguientes:

Fuenteovejuna, Alhama de Granada, Vendrell, Villacarrillo, Vélez-Málaga, Camenar de Málaga, Aracena, Azpeitia, Jorjiba, Avilés, Valdepeñas, Lartagena, Carlet, Sagunto, Alcalá de Henares, San Sebastián y distrito ya expresado del Norte, y solicitó la devolución de la fianza prestada para ejercer dicho cargo, habiéndose acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, anunciar tal pretensión, por tercera vez, por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que dentro de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 16 de Junio de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—9500

Por Don José Sánchez Vilches, Registrador de la Propiedad, jubilado, del distrito del Norte, de Madrid, se ha presentado escrito en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, solicitando la devolución de la fianza prestada para ejercer dicho cargo, manifestando haber servido sucesivamente los Registros de Sevilla (Norte), del 13 de Junio de 1902 al 18 de Julio de 1921; Bilbao, del 7

de Agosto de 1924 al 26 de Febrero de 1926; Barcelona (Oriente), del 12 de Mayo de 1930 al 11 de Marzo de 1931, y Madrid (Norte), del 26 de Marzo de 1931 al 19 de Mayo de 1932.

Y por providencia de hoy, dictada por dicho Juzgado, se ha acordado anunciar la pretensión de devolución de fianza mencionada, por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que dentro de tres meses todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 16 de Junio de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—9565

MADRIDEJOS

Don Jesús Segoviano y Martín del Campo, Juez de instrucción accidental de Madridejos.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Melgarejo Baylo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha capital, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Francisco, número 11, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1932, por daños causados al automóvil número 20.167, de la matrícula de Madrid.

Dado en Madridejos a 18 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción accretario judicial (ilegible).

JO—9501

MORA DE RUBIELOS

Don Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por robo de reses lanares, cometido en el pueblo de Formiche Alto, en la noche del 9 al 10 de los corrientes, en el corral del vecino de dicho pueblo, Conrado Dolz Mor, he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las reses que se describen, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición, así como también las personas en cuyo poder se ocuparen, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo dispuse en providencia de hoy, dictada en dicho sumario número 27 del actual año.

Señas.

Cincuenta ovejas blancas, con la marca C. D. en el costado derecho, señal de hornilla en la oreja izquierda y rajada la derecha; valoradas aproximadamente en 2000 pesetas.

Dado en Mora de Rubielos a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Aurelio Burgos.—El Secretario, José Benito.

JO—9504

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Abogado, Juez de instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que desaparecieron o fueron substraídas, la noche del 11 al 12 del actual, de la finca La Nave, del término de esta ciudad, donde pastaban, pertenecientes a los hermanos Núñez Muñiz y otro, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 89 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una yegua, de diez y seis años, castaña encendida, alzada regular, tuerta del ojo derecho, en la maza derecha tiene un hierro particular en forma de corona, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un potro de trece meses, castaño oscuro, hijo de la anterior; ambos sin asegurar.

Una burra de cuatro años, rucia clara, coja de la pata izquierda, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, sin asegurar.

Un burro, capón, de cuatro años, castaño oscuro, alzada 1,30 metros, con un lunar blanco en el costillar izquierdo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 10 en el anca izquierda.

Dado en Olivenza a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Guillermo Mira.—El Secretario, José Díaz.

JO—9508

PALMA DE MALLORCA

Don Julio Felipe Mesanza y Beriz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Otero, cuya demás filiación no consta, pero que al parecer tuvo su domicilio, en el mes de Septiembre último, en Barcelona, calle Amalia, número 39, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 211 de 1931; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyo sumario se instruye sobre delito contra el orden público en virtud de querrela del Ministerio fiscal.

Palma de Mallorca a 13 de Junio de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza y Beriz.—El Secretario, Gonzalo Fernández

JO—9502

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.